



Informe de Auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión
de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.20)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259 C
28046 - Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Activación y recuperabilidad de activos intangibles Véanse Notas 2.b.2), 3.1, 5 y 22g) de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene activos intangibles significativos por importe de 37.487 miles de euros que incluyen 29.100 miles de euros procedentes de la adquisición de marcas y licencias de productos que se están comercializando y un importe de 7.424 miles de euros correspondientes a gastos de desarrollo.</p> <p>La Dirección revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro de estos activos. Adicionalmente, se efectúa anualmente el correspondiente análisis de deterioro para aquellos activos intangibles con indicios de deterioro. La recuperabilidad de dichos activos se basa en el descuento de flujos de efectivo futuros a partir de presupuestos aprobados por la Dirección.</p> <p>Asimismo, la activación de los gastos de desarrollo, en su caso, implica un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de información financiera aplicable. El principal riesgo reside en obtener éxito en los resultados de los proyectos y obtener las correspondientes autorizaciones clínicas y regulatorias para su posterior comercialización.</p> <p>En este sentido, la Sociedad tiene activos intangibles por importe de 7.424 miles de euros procedentes del desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, para el que se obtuvo la correspondiente autorización de comercialización en el ejercicio 2017, no habiéndose identificado indicios de deterioro.</p> <p>La Sociedad ha incurrido en 2020 en gastos de investigación y desarrollo que no han sido activados por importe de 23.801 miles de euros en relación, principalmente, con productos en desarrollo basados en la plataforma ISM®.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del diseño e implementación de los controles asociados al proceso de estimación de la recuperabilidad de los activos intangibles y al proceso para el registro de los gastos de investigación y desarrollo y la identificación, en su caso, de los gastos que cumplen los criterios establecidos para su activación. - Hemos evaluado los criterios utilizados por la Dirección en la identificación de indicadores de deterioro. - Hemos evaluado la coherencia de las previsiones de resultados que han servido de base para la evaluación de la recuperación de los activos intangibles, en particular, las proyecciones de ingresos y gastos y los flujos de efectivo, para los activos con indicadores de deterioro. - Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección relativa al análisis de los gastos de investigación y desarrollo, registrados en la cuenta de resultados. - Nuestros procedimientos para los proyectos en desarrollo han incluido evaluar la razonabilidad de las hipótesis de la Sociedad en relación a la obtención de las correspondientes autorizaciones mediante la consideración de la fase actual de desarrollo para, en su caso, la activación como activo intangible. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>



Debido a la significatividad del saldo y al alto grado de juicio asociado a la activación y recuperabilidad de dichos activos intangibles, consideramos esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría del ejercicio actual.	
--	--

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

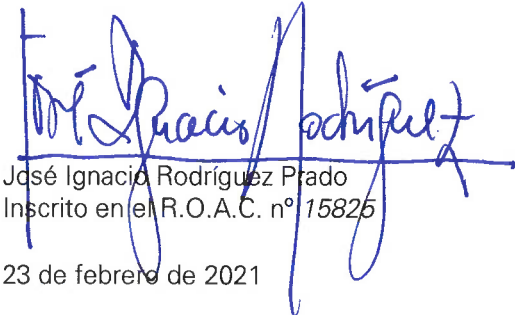
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre 2020 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



José Ignacio Rodríguez Prado
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15825

23 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01006

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión para
el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
 - 3.4 Activos financieros
 - 3.5 Existencias
 - 3.6 Patrimonio neto
 - 3.7 Pasivos financieros
 - 3.8 Subvenciones recibidas
 - 3.9 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.10 Prestaciones a los empleados
 - 3.11 Provisiones y pasivos contingentes
 - 3.12 Combinaciones de negocios
 - 3.13 Reconocimiento de ingresos
 - 3.14 Arrendamientos
 - 3.15 Transacciones en moneda extranjera
 - 3.16 Transacciones entre partes vinculadas
 - 3.17 Tasa sanitaria
- 4** Gestión del riesgo financiero
 - 4.1 Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8** Participaciones en empresas del grupo
- 9** Participaciones en negocios conjuntos
- 10** Préstamos y partidas a cobrar
- 11** Activos financieros disponibles para la venta
- 12** Existencias
- 13** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 14** Capital social
- 15** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 16** Resultado del ejercicio
- 17** Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 18** Débitos y partidas a pagar

Nota

- 19** Periodificaciones a corto y largo plazo
- 20** Otras provisiones
- 21** Impuestos diferidos
- 22** Ingresos y gastos
- 23** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 24** Resultado financiero
- 25** Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 26** Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 27** Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 28** Contingencias
- 29** Compromisos
- 30** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 31** Otras operaciones con partes vinculadas
- 32** Información sobre medio ambiente
- 33** Hechos posteriores al cierre
- 34** Honorarios de auditores de cuentas
- 35** Otra información relevante

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		141.497	138.744
Inmovilizado intangible	5	37.487	41.587
Inmovilizado material	6	52.130	46.742
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	45.484	42.826
Instrumentos de patrimonio		13.680	13.824
Créditos a empresas del grupo	31	31.804	29.002
Inversiones financieras a largo plazo		1.484	1.482
Instrumentos de patrimonio	7 y 11	63	63
Otros activos financieros	7 y 10	1.421	1.419
Activos por impuesto diferido	21	4.912	6.107
ACTIVO CORRIENTE		414.030	276.732
Existencias	12	74.677	67.749
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		305.206	157.608
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 10	43.711	55.005
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 10	249.281	87.345
Deudores varios	7 y 10	75	73
Activos por impuesto corriente	23	8.342	10.089
Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	3.797	5.096
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 10	-	55
Créditos a empresas		-	55
Periodificaciones a corto plazo		3	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7 y 13	34.144	51.317
TOTAL ACTIVO		555.527	415.476

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
PATRIMONIO NETO		330.686	269.329
Fondos propios		328.283	266.582
Capital	14	3.364	3.364
Prima de emisión	14	87.636	87.636
Reservas	15	7.032	7.032
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(20.185)	(10.341)
Resultados de ejercicios anteriores	15	179.299	153.338
Resultado del ejercicio	16	71.137	25.553
Ajustes por cambio de valor		(3)	(3)
Activos financieros disponibles para la venta		(3)	(3)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	2.406	2.750
PASIVO NO CORRIENTE		64.135	62.803
Deudas a largo plazo		53.647	54.329
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	44.825	45.000
Otros pasivos financieros	7 y 18	8.822	9.329
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 18	-	333
Pasivos por impuesto diferido	21	4.700	2.348
Periodificaciones a largo plazo	19	5.788	5.793
PASIVO CORRIENTE		160.706	83.344
Provisiones a corto plazo	20	15.741	9.827
Deudas a corto plazo		2.867	9.138
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	175	7.116
Instrumentos financieros derivados	7 y 18	925	129
Otros pasivos financieros	7 y 18	1.767	1.893
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 18	184	156
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		140.834	63.457
Proveedores	7 y 18	30.920	36.533
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7 y 18	104.228	20.141
Acreedores varios	7 y 18	371	578
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7 y 18	4.038	4.886
Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	1.277	1.319
Periodificaciones a corto plazo	19	1.080	766
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		555.527	415.476

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22 a)	459.424	379.221
Ventas		459.424	379.221
Variación de existencias de productos terminados y en curso	12	(7.245)	13.653
Aprovisionamientos		(308.275)	(277.098)
Consumos	22 b)	(310.039)	(275.544)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	1.764	(1.554)
Otros ingresos de explotación		5.111	3.450
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	22 c)	4.595	2.984
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	22 d)	516	466
Gastos de personal	22 e)	(32.803)	(34.490)
Sueldos, salarios y asimilados		(26.974)	(28.766)
Cargas sociales		(5.829)	(5.724)
Otros gastos de explotación		(61.815)	(66.661)
Servicios exteriores	22 f)	(55.765)	(64.476)
Tributos		(6.080)	(2.635)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales	10 c)	44	450
Otros gastos de gestión corriente		(14)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(9.710)	(9.331)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	629	685
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	(70)	(342)
Deterioros y pérdidas	5	(56)	(341)
Resultados por enajenaciones y otras		(14)	(1)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		45.246	9.087
Ingresos financieros		31.723	17.066
Gastos financieros		(789)	(624)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(796)	(146)
Diferencias de cambio		77	24
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(245)	305
RESULTADO FINANCIERO	24	29.970	16.625
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		75.216	25.712
Impuestos sobre beneficios	23	(4.079)	(159)
RESULTADO DEL EJERCICIO	16	71.137	25.553

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	16	71.137	25.553
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		514	484
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	686	646
Efecto impositivo	21	(172)	(162)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(858)	(862)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(1.145)	(1.151)
Efecto impositivo	21	287	289
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		70.793	25.175

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 14)	Prima de emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias en patrimonio (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 15)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Ajustes por cambios de valor	Subven., donaciones y legados recibidos (Nota 17)	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2018	3.364	87.636	6.959	(8.812)	140.568	15.581	(3)	3.128	248.421
Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	3.364	87.636	6.959	(8.812)	140.568	15.581	(3)	3.128	248.421
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	25.553	-	(378)	25.175
- Distribución del resultado 2018	-	-	73	-	11.088	(11.161)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(4.420)	-	-	(4.420)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(1.529)	1.682	-	-	-	153
SALDO, FINAL AÑO 2019	3.364	87.636	7.032	(10.341)	153.338	25.553	(3)	2.750	269.329
Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	3.364	87.636	7.032	(10.341)	153.338	25.553	(3)	2.750	269.329
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	71.137	-	(344)	70.793
- Distribución del resultado 2019	-	-	-	-	15.853	(15.853)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(9.700)	-	-	(9.700)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(9.844)	10.077	-	-	-	233
- Otros movimientos	-	-	-	-	31	-	-	-	31
SALDO, FINAL AÑO 2020	3.364	87.636	7.032	(20.185)	179.299	71.137	(3)	2.406	330.686

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos		75.216	25.712
Ajustes del resultado		12.953	12.152
Cambios en el capital corriente		(69.633)	(60.206)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.631)	(7.693)
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de explotación	25	13.905	(30.035)
Pagos por inversiones		(11.074)	(26.539)
Cobros por desinversiones		813	157
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de inversión	26	(10.261)	(26.382)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(11.350)	28.214
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(9.700)	(4.420)
Transacciones con acciones propias		233	153
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de financiación	27	(20.817)	23.947
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(17.173)	(32.470)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	13	51.317	83.787
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	34.144	51.317

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante “ROVI” o “la Sociedad”) fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid, en la calle Julián Camarillo, 35.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal, constituido en 1998, del establecimiento permanente a efectos de Impuesto sobre Valor Añadido constituido en 2017 en Alemania y del establecimiento permanente en Polonia, constituido en el ejercicio 2018.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 23 de febrero de 2021 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020, que muestran un beneficio de 61.057 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 373.700 miles de euros (39.273 miles de euros y 322.386 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la sociedad Norbel Inversiones, S.L. posee el 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 15). Norbel Inversiones, S.L., con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Estas Cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2021 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones e interpretaciones a él referidas emitidas con posterioridad a su entrada en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

b.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2020 y 2019 y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las administraciones públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. A pesar de que la Sociedad considera que, en base a la experiencia pasada, la tasa de devoluciones no será muy significativa, ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

b.2) Activación de gastos de desarrollo

La Sociedad considera que su proyecto de desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cumple todos los requisitos mencionados desde el último trimestre de 2014, momento en el que presentó ante las autoridades sanitarias europeas la solicitud para la obtención de la comercialización en Europa de este biosimilar. Por lo tanto, desde ese momento y hasta el comienzo de la comercialización efectiva de estos productos, todos los gastos incurridos en este proyecto han sido activados. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por la Sociedad para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. Estos activos tienen una vida útil de 20 años, periodo consistente con la duración de patentes de productos farmacéuticos, durante los cuales ROVI considera que obtendrá rendimientos positivos de dicho desarrollo.

La Sociedad considera que para el resto de proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo aún no se han cumplido los requisitos establecidos en la norma para la activación de los gastos de desarrollo asociados a los mismos.

b.3) Acuerdo de colaboración entre el Gobierno y Farmaindustria

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. ROVI ha registrado los importes derivados de este acuerdo como menos cifra de negocio.

A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Un incremento o disminución del 10% del crecimiento del gasto público considerado supondría un incremento en los importes registrados de 585 y una reducción de 590 miles de euros respectivamente.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y
- la generación de beneficios es probable.

La Sociedad considera que en el caso de desarrollo de productos farmacéuticos los requisitos mencionados se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias, si se trata de nuevos productos desarrollados bajo patente, o en el momento en el que se solicita dicha autorización, en el caso de productos biosimilares o genéricos.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultado en el ejercicio en que dichas circunstancias cambian.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste de adquisición. Los que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada, entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Clasificación de los activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- b) Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 28).

3.13 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.17).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para lo que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos o por motivos de caducidad. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de la Sociedad es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

b) Prestación de servicios

La prestación de servicios de la Sociedad consiste, principalmente, en la promoción de productos farmacéuticos de terceros.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

3.15 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.16 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

3.17 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.18 Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas en el momento en el que se realiza la venta. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

En el ejercicio 2010 el gobierno aprobó dos paquetes de medidas para la reducción del gasto farmacéutico. El primero de ellos estaba enfocado a los productos genéricos, que son aquellos que han perdido sus patentes, para los que se estableció una reducción del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica desde entonces un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. La Sociedad registra los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

Adicionalmente, en 2016 se firmó un acuerdo de colaboración entre Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, a la que ROVI pertenece, y el gobierno español, acuerdo que fue renovado hasta 31 de diciembre de 2019. ROVI, como miembro de Farmaindustria, está sujeto a este acuerdo. Según lo establecido en este convenio, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) supere la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica tiene reembolsará al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. La Sociedad registra los importes relativos a este convenio como menor cifra de negocio. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos ascendía a 129 miles de euros de pérdidas). Si a 31 de diciembre de 2020 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior ROVI habría registrado una pérdida de 1.925 miles de euros y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior, ROVI habría registrado por la valoración de estos activos un beneficio de 297 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el impacto no habría sido significativo).

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene activos por importe de 500 miles de zlotys (438 miles de zlotys a 31 de diciembre de 2019). Si al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior el valor en euros de estos activos denominados en zlotys habría disminuido en 10 miles de euros (9 miles de euros en 2019) y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior su valor habría aumentado en 12 miles de euros (11 miles de euros en 2019).

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 un cambio en la cotización de los títulos de capital no habría tenido efecto significativo en el balance de la Sociedad.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política de la Sociedad consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.

Si al 31 de diciembre de 2020 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 51 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (54 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

A 31 de diciembre de 2020 la mayor inversión en activos financieros, incluyendo efectivo y otros activos líquidos equivalentes y sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad Banco Santander, 21.540 miles de euros (31.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 con BBVA). En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto del importe total de este préstamo (Nota 18.a).

En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2020				
Deudas con entidades de crédito	474	7.585	19.753	18.843
Deudas con organismos oficiales	1.767	3.520	4.118	2.190
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.741	-	-	-
	141.982	11.105	23.871	21.033

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2019				
Deudas con entidades de crédito	2.415	1.474	19.983	25.190
Deudas con organismos oficiales	1.893	3.788	3.703	2.870
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62.294	-	-	-
	66.602	5.262	23.686	28.060

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01.01.19				
Coste	9.094	30.076	6.524	45.694
Amortización acumulada	(760)	(8.239)	(5.077)	(14.076)
Valor neto contable 01.01.19	8.334	21.837	1.447	31.618
Altas	-	13.999	507	14.506
Deterioro	-	(341)	-	(341)
Dotación a la amortización	(455)	(3.148)	(593)	(4.196)
Saldo al 31.12.19				
Coste	9.094	44.075	7.031	60.200
Deterioro Acumulado	-	(341)	-	(341)
Amortización acumulada	(1.215)	(11.387)	(5.670)	(18.272)
Valor neto contable 31.12.19	7.879	32.347	1.361	41.587
Altas	-	-	159	159
Deterioro	-	(56)	-	(56)
Dotación a la amortización	(455)	(3.191)	(557)	(4.203)
Saldo al 31.12.20				
Coste	9.094	44.075	7.190	60.359
Deterioro Acumulado	-	(397)	-	(397)
Amortización acumulada	(1.670)	(14.578)	(6.227)	(22.475)
Valor neto contable 31.12.20	7.424	29.100	963	37.487

a) Patentes, licencias y marcas

En el ejercicio 2019 ROVI registró el alta por la adquisición de ciertos derechos para la línea de productos de maleato de dexclorfeniramina, que permiten a ROVI distribuir este producto directamente en España, en sus diferentes formas farmacéuticas (comprimidos, jarabe y ampollas, comercializados bajo la marca POLARAMINE®, y la crema, comercializada bajo la marca POLARACREMTM), y en Francia, en su presentación inyectable (ampollas). ROVI pagó 13.500 miles de euros por la adquisición de estos derechos.

Como consecuencia de una reducción del valor recuperable por debajo del valor neto contable del activo relacionado con la adquisición de los derechos de distribución del producto Hirobriz®, a 31 de diciembre de 2020 se ha registrado la correspondiente pérdida por deterioro. La pérdida, registrada en el ejercicio, que asciende a 56 miles de euros (341 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ha sido contabilizada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de resultados. El valor recuperable de este activo se ha obtenido proyectando los flujos de efectivo esperados hasta la finalización del contrato, en diciembre de 2023, considerando una tasa de descuento del 6,5% (6,9% en 2019). Los márgenes que se han considerado en la proyección de los flujos de efectivo son los previstos en función del conocimiento histórico que ROVI tiene de los ingresos y costes generados por este activo. Un cambio del 10% de la tasa de descuento aplicada o en los flujos de efectivo considerados no habría supuesto una variación significativa en el valor del deterioro.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Desarrollo

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los activos incluidos en el epígrafe “Desarrollo” corresponden a los activos relacionados con el desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cuyas ventas se iniciaron en el ejercicio 2017. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por el la Sociedad para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. La vida útil de este inmovilizado es de 20 años, no habiéndose detectado en los ejercicios 2020 y 2019 indicios de deterioro del mismo.

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ascienden a 23.801 miles de euros (29.304 miles de euros en el 2019) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2020, 7.001 miles de euros están registrados en el epígrafe “Gastos de personal” (Nota 22.e) (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y 16.800 miles de euros en “Servicios exteriores” (Nota 22.f) (21.183 miles de euros en 2019).

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 5.948 miles de euros (5.266 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

d) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inst. técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo al 01.01.19			
Coste	7.284	70.874	78.158
Amortización acumulada	(1.280)	(35.594)	(36.874)
Valor neto contable 01.01.19	6.004	35.280	41.284
Altas	590	10.668	11.258
Bajas	-	(75)	(75)
Aportación no dineraria	(590)	-	(590)
Dotación a la amortización	(136)	(4.999)	(5.135)
Saldo al 31.12.19			
Coste	7.284	81.467	88.751
Amortización acumulada	(1.416)	(40.593)	(42.009)
Valor neto contable 31.12.19	5.868	40.874	46.742
Altas	-	10.915	10.915
Bajas	-	(76)	(76)
Baja amortización	-	56	56
Dotación a la amortización	(136)	(5.371)	(5.507)
Saldo al 31.12.20			
Coste	7.284	92.306	99.590
Amortización acumulada	(1.552)	(45.908)	(47.460)
Valor neto contable 31.12.20	5.732	46.398	52.130

Con fecha 4 de diciembre de 2019 ROVI constituyó la sociedad Rovi Escúzar, S.L., mediante una aportación no dineraria de dos terrenos por importe de 590 miles de euros (Nota 31.d).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 las altas de inmovilizado están relacionadas, principalmente, con inversiones en la planta que la Sociedad posee en Granada y con las inversiones en las plantas piloto para el desarrollo de la tecnología ISM®.

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Compromisos por adquisición de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad tenía compromisos por adquisición de inmovilizado material relacionados con el normal desarrollo de su actividad.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Bienes totalmente amortizados

Al final del ejercicio se encuentran totalmente amortizados, y todavía en uso, elementos según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Instalaciones técnicas	2.971	2.432
Maquinaria	1.568	755
Utillaje	266	257
Mobiliario	305	254
Equipos Informáticos	1.382	1.281
Elementos de transporte	24	24
Otro inmovilizado material	8.544	7.080
	15.060	12.083

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 2.649 miles de euros (2.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

e) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada fue financiada, en parte, por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 17). Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008 y la parte pendiente de imputar a resultados se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención comenzó en el segundo semestre de 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros activos financieros	
	2020	2019	2020	2019
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	63	63	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	33.225	30.421
No corrientes	63	63	33.225	30.421
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	293.067	142.478
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	-	-	34.144	51.317
Corrientes	-	-	327.211	193.795
TOTAL	63	63	360.436	224.216

b) Pasivos financieros

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Pasivos financieros	
	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	44.825	45.000	8.822	9.662
No corrientes	44.825	45.000	8.822	9.662
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	175	7.116	142.433	64.316
Corrientes	175	7.116	142.433	64.316
TOTAL	45.000	52.116	151.255	73.978

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("*rating*") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>Rating</u>	Miles de euros	
		2020	2019
	A+	106	110
	A	20.148	18.955
	A-	13.023	31.605
	BBB+	125	135
	BBB	59	63
	Baa2	683	449
	Total efectivo (Nota 13)	34.144	51.317

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Otros activos financieros a largo plazo	Rating	Miles de euros	
		2020	2019
	A	1.392	1.392
	Otros	29	27
	Total Otros activos financieros a l/p (Nota 10)	1.421	1.419

Ninguno de los activos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta tiene concedido rating financiero. En la Nota 10 "Préstamos y partidas a cobrar" se detalla la calidad crediticia de los saldos a cobrar con administraciones públicas.

8. Participaciones en empresas del grupo

Durante el ejercicio 2019 se produjeron las siguientes altas y bajas en las participaciones que la Sociedad tiene en otras empresas del grupo:

- En enero de 2019 quedó constituida la sociedad Rovi Biotech sp.z.o.o., domiciliada en ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia).
- Con fecha 8 de abril de 2019 fue disuelta la sociedad Rovi Biotech Ltda, establecida en Bolivia.
- En noviembre de 2019 se produjo la fusión por absorción de las siguientes tres sociedades: Frosst Ibérica, S.A.U. (sociedad absorbente), Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Bemipharma Manufacturing, S.L. (sociedades absorbidas). Con posterioridad a esta fusión, pero también en 2019, la sociedad absorbente, Frosst Ibérica, S.A.U. cambió su denominación social, pasando a denominarse Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.
- Con fecha 4 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad Rovi Escúzar, S.L.

Con estas últimas variaciones, las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2020 son:

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Participación		Derechos de voto	
			% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U. (hasta noviembre de 2019 denominada Frosst Ibérica, S.A.U.) (a)	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlín (Alemania)	(3)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech Limited	10-18 Union Street, Londres (Reino Unido)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech, S.R.L.	Via Monte Rosa 91, Milán (Italia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, GmbH	Ruhlandstr. 5, Bad Tölz (Alemania)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, S.A.S.	24 Rue du Drac, Seyssins (Francia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech sp.z.o.o.	ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Escúzar, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

(1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.

(2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.

(3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

(a) En noviembre 2019 se produjo la fusión por absorción de las sociedades Frosst Ibérica, S.A. (sociedad absorbente), Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Bemipharma Manufacturing, S.L. (sociedades absorbidas). Tras esta operación de fusión, Frosst Ibérica, S.A. cambió su denominación social, siendo la actual Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	290	2.165
Gineladius, S.L.	100%	293	30	421	(28)	423
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	66	-	91
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.	100%	7.370	7.816	31.216	24.674	63.706
Rovi Biotech, Limited	100%	7	6	(252)	10	(236)
Rovi Biotech, S.r.l.	100%	340	10	265	297	572
Rovi Biotech, GmbH	100%	1.575	25	904	459	1.388
Rovi S.A.S.	100%	5	5	(1.514)	9	(1.500)
Rovi Biotech sp.z.o.o.	100%	487	21	433	(7)	447
Rovi Escúzar, S.L.	100%	590	30	541	(51)	520
		13.674				

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación mediante aportación de socios en la sociedad dependiente Gineladius, S.L., por importe de 144 miles de euros. Dicha aportación ha sido devuelta a la Sociedad en el ejercicio 2020, por lo que su participación en esta Sociedad se ha visto reducida en 144 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2019 los datos eran los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	451	2.326
Gineladius, S.L.	100%	437	30	597	(32)	595
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	68	(2)	91
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.	100%	7.370	7.816	31.216	30.700	69.732
Rovi Biotech, Limited	100%	7	6	(298)	24	(268)
Rovi Biotech, S.r.l.	100%	340	10	37	376	423
Rovi Biotech, GmbH	100%	1.575	25	717	412	1.154
Rovi S.A.S.	100%	5	5	(914)	(581)	(1.490)
Rovi Biotech sp.z.o.o.	100%	487	21	429	(24)	426
Rovi Escúzar, S.L.	100%	590	30	560	(19)	571
		13.818				

En el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación en Rovi Biotech, S.r.L. mediante la compensación de créditos que poseía con dicha sociedad, por importe de 146 miles de euros.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Las sociedades del Grupo con fondos propios negativos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 reflejan una situación patrimonial acorde a su reciente inicio de actividad, sin que se considere que la participación de la Sociedad en dichas compañías se deba ver deteriorada al cierre de dichos ejercicios. Se estima que estas sociedades generen beneficios en los próximos ejercicios, por lo que la Sociedad considera que no existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro.

9. Participaciones en negocios conjuntos

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido movimiento en las participaciones de negocios conjuntos, que al cierre de ambos ejercicios ascendían a 6 miles de euros.

La naturaleza de la inversión en negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la siguiente:

Nombre	País de constitución	% de la participación	Naturaleza de la relación	Método de valoración
Alentia Biotech, S.L.	España	50%	a)	Participación
Enervit Nutrition, S.L.	España	50%	b)	Participación

a) Alentia Biotech, S.L.

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. El valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 era de 3 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Enervit Nutrition, S.L.

En el primer semestre de 2016 ROVI realizó una aportación de los activos consistentes en los derechos de distribución en España de los productos de EnerZona así como el know-how de la promoción, distribución y venta de estos productos a una sociedad dependiente de nueva creación (Enervit Nutrition, S.L.), siendo esta sociedad el vehículo encargado de la promoción de dichos productos. Dicha sociedad fue constituida en enero de 2016 con un capital inicial de 3 miles de euros, participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Se constituyó con la intención de comercializar los productos de EnerZona, cuyos derechos de comercialización en España ostentaba ROVI de forma exclusiva, y de explorar y desarrollar, en su caso, nuevas opciones en el mercado de los complementos dietéticos y alimenticios.

ROVI y Enervit, S.p.A. acordaron crear un negocio conjunto entre ROVI y Enervit, S.p.A. para llevar a cabo el proyecto. Para ello, mediante determinados acuerdos, ROVI perdió el control de la sociedad Enervit Nutrition, S.L. que pasó de estar participada en su totalidad por ROVI a ser un negocio bajo control conjunto con Enervit, S.p.A. Los acuerdos fueron suscritos el 16 de marzo de 2016.

En julio de 2018 Enervit S.p.A ejerció un derecho de opción a compra que tenía sobre el 1% de las participaciones de Enervit Nutrition, S.L. Tras la misma, el porcentaje de participación de ROVI en Enervit Nutrition, S.L. ha pasado del 51% al 50%.

El valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se ha mantenido en 3 miles de euros.

La Sociedad no tiene compromisos o pasivos contingentes en relación con sus negocios conjuntos.

Información financiera resumida para negocios conjuntos

A continuación, se presenta información financiera resumida a 31 de diciembre de 2020 y 2019 para Alentia Biotech, S.L y Enervit Nutrition, S.L.

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Alentia Biotech, S.L.</u>	<u>Enervit Nutrition, S.L.</u>	<u>Alentia Biotech, S.L.</u>	<u>Enervit Nutrition, S.L.</u>
Balance resumido				
Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	106	13	108	133
Otros activos corrientes (excluido efectivo)	-	2.087	-	2.773
Total activos corrientes	106	2.100	108	2.906
Pasivos financieros (excluidos proveedores)	-	(926)	-	(744)
Otros pasivos corrientes (incluidos proveedores)	-	(746)	-	(1.758)
Total pasivos corrientes	-	(1.672)	-	(2.502)
No Corriente				
Inmovilizado material	-	17	-	20
Inmovilizado intangible	-	3.055	-	3.264
Otros activos financieros	-	5	-	5
Activos por impuestos diferidos	-	119	-	88
Total activos no corrientes	-	3.196	-	3.377
Pasivos financieros	(2.200)	-	(2.200)	-
Otros pasivos	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	(2.200)	-	(2.200)	-
ACTIVOS NETOS	(2.094)	3.624	(2.092)	3.781

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Estado del resultado global resumido	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Importe neto de la cifra de negocio	-	5.669	-	6.170
Coste de ventas	-	(4.507)	-	(5.023)
Gastos de personal	-	(501)	-	(590)
Otros gastos de explotación	-	(599)	-	(773)
Amortizaciones	-	(212)	-	(217)
Resultado de explotación	-	(150)	-	(433)
Resultado financiero	-	(7)	-	15
Impuesto sobre beneficios	-	1	-	28
Resultado del periodo	-	(156)	-	(390)
Otro resultado global	-	-	-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL	-	(156)	-	(390)
Dividendos recibidos de negocios conjuntos	-	-	-	-

10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Depósitos (a)	1.327	1.327
- Deuda con entidades de crédito (b)	65	65
- Créditos a empresas del grupo	31.804	29.002
- Fianzas	29	27
	33.225	30.421
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes (c)	43.659	54.953
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31.i)	249.377	87.496
- Deudores varios	31	29
	293.067	142.478
	326.292	172.899

a) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los depósitos incluyen imposiciones a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignorados a favor del Banco Santander. La Sociedad considera que el riesgo de crédito asociado a estos depósitos es bajo y, por lo tanto, no se han registrado pérdidas esperadas asociados a los mismos.

b) Deuda con entidades de crédito a largo plazo

El importe incluido en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales a la Sociedad (Nota 18.b).

c) Clientes

La Dirección estima que el valor razonable de préstamos y partidas a cobrar no difiere significativamente de su valor corriente, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 el saldo a cobrar de la Seguridad Social y Organismos Públicos asciende a 7.744 miles de euros (11.122 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Rating 2020	Saldo 2020	Rating 2019	Saldo 2019
Portugal	BBB	3.629	BBB	3.704
Cataluña	BB	881	BB	961
Valencia	BBB-	755	BBB-	1.153
Madrid	BBB	644	BBB	1.800
Aragón	BBB	266	BBB	350
País Vasco	BBB+	256	BBB+	220
Andalucía	BBB-	239	BBB-	689
Canarias	BBB-	138	BBB-	229
Cantabria	BBB	134	BBB	462
Castilla La Mancha	BBB-	106	BBB-	505
Otros	-	696	-	1.049
		7.744		11.122

Al 31 de diciembre de 2020 existen cuentas a cobrar vencidas por importe de 13.316 miles de euros (19.654 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Del importe correspondiente a 2020 y 2019, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Públicos. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por la Sociedad a los diferentes Organismos Públicos y servicios de la Seguridad Social.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 3 meses	12.290	17.876
Entre 3 y 6 meses	430	1.384
Entre 6 meses y un año	573	125
Más de un año	23	269
	13.316	19.654

El total de la deuda vencida con las Seguridad Social y Organismos Públicos a 31 de diciembre de 2020 asciende 3.151 miles de euros, frente a los 4.202 miles de euros existentes a 31 de diciembre de 2019. Este importe se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
España	714	2.132
Portugal	2.437	2.070
	3.151	4.202

Las cuentas a cobrar vencidas que han sufrido pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 170 miles de euros (158 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La antigüedad de las cuentas a cobrar que habían sufrido pérdidas por deterioro es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Entre 6 y 9 meses	170	158
	170	158

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	158	720
Aplicaciones	(44)	(450)
Bajas por incobrables	56	(112)
Saldo final	170	158

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

11. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	Miles de euros	
	2020	2019
Títulos con cotización oficial:		
- Fondos de inversión y títulos de patrimonio	4	4
Títulos sin cotización oficial:		
- Títulos de patrimonio – Zona euro	59	59
	63	63

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	63	63
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	-	-
Saldo final	63	63
Menos: Parte no corriente	63	63
Parte corriente	-	-

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como disponibles para la venta.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

12. Existencias

	Miles de euros	
	2020	2019
Comerciales	34.622	30.123
Materias primas y otros aprovisionamientos	27.255	17.581
Productos terminados	9.023	16.788
Producto en curso	3.777	3.257
	<u>74.677</u>	<u>67.749</u>

Durante el ejercicio 2020 las correcciones por deterioro se han visto reducidas en 1.764 miles de euros (incremento de 1.554 miles de euros en 2019), ascendiendo el importe total de estas correcciones a 4.554 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (6.318 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2020	2019
Tesorería	34.144	51.317
	<u>34.144</u>	<u>51.317</u>

14. Capital social

En los ejercicios 2020 y 2019 el número de acciones, valor nominal de éstas y la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2020	56.068.965	0,06	3.364

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>% directo</u>	<u>% indirecto</u>	<u>TOTAL</u>
Norbel Inversiones, S.L.	63,107	-	63,107
Indumenta Pueri, S.L.	-	5,569	5,569
Wellington Management Group, LLP.	-	4,924	4,924

En mayo de 2019 Norbel Inversiones, S.L. llevó a cabo un incremento de su participación en el capital social de la Sociedad, como consecuencia del cual Norbel Inversiones, S.L. es el titular desde entonces del 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Norbel Inversiones, S.L. está participada por D. Juan López-Belmonte López (20,00%) y por D. Juan, D. Iván y D. Javier López Belmonte Encina (26,67% cada uno de ellos). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la participación en la Sociedad de D. Juan López-Belmonte López asciende al 12,62% del capital social y la de D. Juan, D. Iván y D. Javier López-Belmonte Encina al 16,83%.

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	673	673
	<u>673</u>	<u>673</u>
Otras reservas:		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851
	<u>6.359</u>	<u>6.359</u>
	<u>7.032</u>	<u>7.032</u>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2020 y de 2019.

No podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de reservas disponibles a un importe inferior al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo (Nota 5).

b) Resultados de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2020 los resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 20 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2019 (25.553 miles de euros), destinándose 9.818 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 118 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2020 ha supuesto un beneficio de 10.077 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.b).

Durante el ejercicio 2019 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2018 (15.581 miles de euros), destinándose 4.474 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 54 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2019 supuso un beneficio de 1.682 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.b).

c) Acciones en patrimonio propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

d) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de julio de 2019.

16. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	71.137	25.553
Aplicación		
Remanente	49.764	15.735
Dividendos	21.373	9.818
	<u>71.137</u>	<u>25.553</u>

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial (neto de impuestos)	2.750	3.128
Aumentos (neto de impuestos)	128	165
Disminuciones (netas de impuestos)	386	319
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(858)	(862)
Saldo final (neto de impuestos)	2.406	2.750

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
(1) Junta de Andalucía	2.039	Construcción planta Granada (Nota 6.d)	2008
(2) Junta de Andalucía	790	Construcción líneas Bemiparina en Granada	2012 y 2014
Organismos oficiales varios	379	Proyectos varios	2001 en adelante
	<u>3.208</u>		

- (1) Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.039 miles de euros (2.334 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

- (2) Corresponde a dos subvenciones no reintegrables concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en los ejercicios 2012 y 2014 para la construcción de dos nuevas líneas de bemiparina en la planta de Granada. La primera de ellas, de 585 miles de euros, comenzó a imputarse a la cuenta de resultados en el ejercicio 2013 y el importe registrado en la línea de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2020 asciende a 93 miles de euros (155 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La segunda de las subvenciones, por importe total de 1.171 miles de euros, comenzó su imputación a la cuenta de resultados en mayo de 2015, teniendo al cierre del ejercicio 2020 un saldo en la línea de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de 697 miles de euros (780 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

18. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2020	2019
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	44.825	45.000
- Deudas con organismos oficiales (b)	8.822	9.329
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 31.i)	-	333
	<u>53.647</u>	<u>54.662</u>
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	175	7.116
- Deudas con organismos oficiales (b)	1.767	1.893
- Instrumentos financieros derivados	925	129
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 31.i)	184	156
- Proveedores	30.756	36.410
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 31.i)	105.992	21.519
- Acreedores varios	371	578
- Personal	2.438	3.631
	<u>142.608</u>	<u>71.432</u>
	<u>196.255</u>	<u>126.094</u>

Aplazamiento de los pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, que ha sido modificada por la Ley 11/2013, es el siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	53	48
Ratio de operaciones pagadas	55	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	17	33
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Total pagos realizados (miles de euros)	161.250	151.686
Total pagos pendientes (miles de euros)	9.180	15.222

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Valor razonable de las deudas a largo plazo

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
Préstamos con entidades de crédito	44.825	45.000	44.072	44.748
Deudas con organismos oficiales	8.822	9.329	9.425	10.075
	53.647	54.329	53.497	54.078

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2019).

Para el cálculo del valor razonable de la deuda por préstamos bancarios a tipo fijo a largo plazo al cierre del ejercicio 2020 y del 2019 se ha tomado como referencia el tipo de interés del último préstamo a interés variable recibido por la Sociedad: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,844%.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Préstamos con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 están compuestas por los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	a.2.1)	a.2.2)	TOTAL
	BEI	BEI	
Nominal	5.000	40.000	
Tipo interés	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	
2021	175	-	175
2022	704	-	704
2023	708	5.598	6.306
2024	711	5.637	6.348
2025	715	5.675	6.390
2026 en adelante	1.987	23.090	25.077
	5.000	40.000	45.000
No corrientes	4.825	40.000	44.825
Corrientes	175	-	175

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2019 los vencimientos de los préstamos bancarios eran los siguientes:

Entidad	a.1)	a.2.1)	a.2.2)	a.3)	TOTAL
	BBVA	BEI	BEI	Santander	
Nominal	20.000	5.000	40.000	5.000	
Tipo interés	0,65% Fijo	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	0,36% Fijo	
2020	2.116	-	-	5.000	7.116
2021	-	176	-	-	176
2022	-	704	-	-	704
2023	-	708	5.714	-	6.422
2024	-	711	5.714	-	6.425
2025 en adelante	-	2.701	28.572	-	31.273
	2.116	5.000	40.000	5.000	52.116
No corrientes	-	5.000	40.000	-	45.000
Corrientes	2.116	-	-	5.000	7.116

a.1) Préstamo de 20.000 miles de euros concedido por la entidad BBVA en el primer semestre de 2017. El plazo de amortización de este préstamo es de 3 años, con un periodo de carencia de 17 meses, y el tipo de interés fijo es del 0,65%. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

a.2) En diciembre de 2017 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgó a ROVI un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). El importe del crédito ascendió a 45.000 miles de euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto de la totalidad de este crédito, mediante:

a.2.1) Una disposición de 5.000 miles de euros realizada en el ejercicio 2018 a un tipo de interés anual de Euribor a tres meses más el 0,844%.

a.2.2) Una disposición de 40.000 miles de euros realizada en el 2019 a un tipo de interés fijo del 0,681% anual.

En el primer semestre de 2020 y de 2019 se certificó el cumplimiento a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente, de los ratios financieros establecidos en este contrato de financiación. A 31 de diciembre de 2020 ROVI cumple con los ratios establecidos, si bien su certificación se obtendrá con posterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

a.3) Préstamo formalizado en octubre de 2019 con el banco Santander, por importe de 5.000 miles de euros. Este préstamo tiene una duración de 3 meses y un tipo fijo del 0,36% anual. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

b) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 8.822 miles de euros (9.329 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devenguen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b.1) Anticipos recibidos en 2020:

Durante el 2020 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	68	57	9	4
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	58	50	12	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	127	110	12	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	648	582	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	354	302	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	175	156	10	3
			1.430	1.257		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

b.2) Anticipos recibidos en 2019:

Durante el 2019 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	4	3	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	160	136	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	712	593	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	163	146	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	312	261	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	37	33	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	645	548	10	3
			2.033	1.720		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

Año	Miles de euros	
	2020	2019
2020	-	1.893
2021	1.767	1.530
2022	1.662	1.715
2023	1.227	1.102
2024	1.309	1.141
2025	1.242	1.066
2026 en adelante	3.382	2.775
	10.589	11.222
No corrientes	8.822	9.329
Corrientes	1.767	1.893

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

19. Periodificaciones a corto y largo plazo

	Miles de euros	
	2020	2019
A largo plazo	5.788	5.793
A corto plazo	1.080	766
	<u>6.868</u>	<u>6.559</u>

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de heparinas de bajo peso molecular en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado nuevos ingresos a diferir por nuevos contratos de distribución por importe de 1.253 miles de euros (337 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 ROVI ha reconocido ingresos por concesión de licencias de distribución por un importe total de 944 miles de euros (400 miles de euros en 2019).

20. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Descuentos al sistema público			Total
	Devoluciones	de salud	Otros	
Al 1 de enero de 2019	898	6.222	106	7.226
Adiciones	1.365	5.195	25	6.585
Aplicaciones	(898)	(2.980)	(106)	(3.984)
Al 31 de diciembre de 2019	1.365	8.437	25	9.827
Adiciones	1.438	8.683	207	10.328
Aplicaciones	(1.365)	(3.024)	(25)	(4.414)
Al 31 de diciembre de 2020	1.438	14.096	207	15.741

Devoluciones

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b.1).

Contribución al sistema público de salud

Como se indica en Nota 3.18, en España, siguiendo lo establecido en la Ley 29/2006, todas las empresas que venden productos de prescripción farmacéutica u otros productos de salud que son pagados con fondos públicos deben realizar cada cuatro meses pagos al Sistema Nacional de Salud de entre el 1,5% y 2,0% de sus ventas (dependiendo del volumen). Se trata de una tasa cuyo objetivo es regular el margen de una actividad regulada a través de la intervención de precios establecida por la ley. La Sociedad registra la contribución al sistema público de salud como una reducción del ingreso cuando se realiza la venta. Las cantidades devengadas pero no pagadas se registran en el epígrafe "Otras Provisiones".

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, dentro de las contribuciones al sistema público de salud, 10.424 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español (5.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). ROVI, como miembro de Farmaindustria, está sujeto a este acuerdo.

Aunque estas cantidades no deben ser consideradas como devoluciones o reembolsos a clientes, se registran como una reducción de ingresos debido a que el objetivo de la ley es regular los precios y márgenes obtenidos por estos productos.

Los importes por provisiones reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

21. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.293	1.276
- Otros créditos fiscales	3.619	4.831
	<u>4.912</u>	<u>6.107</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(4.700)	(2.348)
	<u>(4.700)</u>	<u>(2.348)</u>
Impuestos diferidos netos	212	3.759

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	2.925	1.177
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en menos de 12 meses	1.987	4.930
	<u>4.912</u>	<u>6.107</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	(1.960)	(2.650)
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en menos de 12 meses	(2.740)	302
	<u>(4.700)</u>	<u>(2.348)</u>
Impuestos diferidos netos	212	3.759

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El movimiento en los impuestos diferidos netos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	3.759	8.742
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.662)	(2.110)
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	115	127
Bajas por monetización (Nota 23)	-	(3.000)
Saldo final	212	3.759

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

Pasivos por impuestos diferidos	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	Libertad de amortización	Otros	Total	
Al 1 de enero de 2019	(1.039)	(791)	(216)	(2.046)
Cargo / (abono) a resultados	-	328	(757)	(429)
Impuesto cargado a patrimonio neto	127	-	-	127
Al 31 de diciembre de 2019	(912)	(463)	(973)	(2.348)
Cargo / (abono) a resultados	-	80	(2.547)	(2.467)
Impuesto cargado a patrimonio neto	115	-	-	115
Al 31 de diciembre de 2020	(797)	(383)	(3.520)	(4.700)

En la columna "Otros" se recogen, principalmente, los pasivos por impuestos diferidos relacionados con los márgenes intragrupo ajustados en la liquidación del impuesto de sociedades del grupo fiscal, del que la Sociedad es entidad dominante.

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2020 por un importe de 80 miles de euros (328 miles de euros cargados al resultado de 2019) en la columna de "Libertad de amortización" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

Activos por impuestos diferidos	Deducciones pendientes de aplicar				Total
	Valoración de AFDV	Provisiones	Otros		
Al 1 de enero de 2019	9.626	(1)	240	923	10.788
Cargo / (abono) a resultados	(1.795)	-	117	(3)	(1.681)
Bajas por monetización (Nota 23)	(3.000)	-	-	-	(3.000)
Al 31 de diciembre de 2019	4.831	(1)	357	920	6.107
Cargo / (abono) a resultados	(1.212)	-	19	(2)	(1.195)
Al 31 de diciembre de 2020	3.619	(1)	376	918	4.912

En la columna "Otros" se recogen, entre otros, los importes de activos por impuestos diferidos correspondientes al efecto impositivo del 30% del gasto por amortización del ejercicio, no deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014, según establecía el Real Decreto-ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	115	127
	115	127

22. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2020	2019
España	77%	75%
Alemania	7%	6%
Italia	4%	4%
Francia	2%	3%
Turquía	2%	2%
Portugal	2%	2%
Grecia	1%	1%
Austria	1%	1%
Rep. Checa	0%	1%
UK	1%	1%
Otros	4%	4%
	100%	100%

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Especialidades farmacéuticas	292.497	246.010
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	30.736	32.556
Productos de libre dispensación	-	1.152
Venta bemiparina y enoxaparina a otras empresas grupo (Nota 31.a)	135.342	98.958
Otros	849	545
	459.424	379.221

El importe total por la venta de bienes se encuentra reducido en el ejercicio 2020 en 19.393 miles de euros (17.771 miles de euros en 2019) como consecuencia de los descuentos al Sistema Nacional de Salud (Nota 3.18). De este importe total de descuentos al Sistema Nacional de Salud, 6.306 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria y el gobierno español (2.174 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 20).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de euros	
	2020	2019
Compras	324.212	292.445
Variación de existencias	(14.173)	(16.901)
	<u>310.039</u>	<u>275.544</u>

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen, principalmente, los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 31.a).

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha obtenido y reconocido un ingreso neto por subvenciones oficiales de 516 miles de euros (466 miles de euros en 2019) concedidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D, principalmente.

e) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	26.974	28.766
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 30.a)	24	24
- Otras cargas sociales	5.805	5.700
	<u>32.803</u>	<u>34.490</u>

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos, salarios y asimilados se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 180 miles de euros como consecuencia del COVID-19.

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 524 miles de euros (1.146 miles de euros en el 2019).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Consejeros ejecutivos	3	3
Directivos	15	16
Investigación	232	216
Comerciales	181	187
Administración	85	84
	<u>516</u>	<u>506</u>

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	3	-	3	3	-	3
Directivos	8	7	15	11	5	16
Investigación	102	140	242	86	139	225
Comerciales	87	86	173	92	92	184
Administración	27	64	91	23	60	83
	227	297	524	215	296	511

A 31 de diciembre de 2020 existen 12 empleados en plantilla con discapacidad igual o superior al 33% (12 al cierre del ejercicio 2019).

f) Servicios exteriores

El desglose de la partida de servicios exteriores es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Costes de publicidad	9.444	16.094
Servicios profesionales independientes	8.346	7.509
Suministros	3.522	3.362
Gastos de transporte y almacenamiento	2.782	2.595
Reparaciones y conservación	2.162	1.617
Arrendamientos operativos	2.649	2.628
Otros gastos de explotación	26.860	30.671
	55.765	64.476

Durante el ejercicio 2020 la cifra de servicios exteriores se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 2.635 miles de euros como consecuencia del COVID-19. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

g) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ascienden a 23.801 miles de euros (29.304 miles de euros en el 2019) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2020, 7.001 miles de euros están registrados en el epígrafe "Gastos de personal" (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y 16.800 miles de euros en "Servicios exteriores" (21.183 miles de euros en 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Los saldos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, IVA	2.280	100	4.044	110
Hacienda Pública, I.R.P.F	-	594	-	623
Retenciones	759	-	260	-
Impuesto de sociedades	8.342	-	10.089	-
Organismos de la Seguridad Social	-	583	-	586
Otros saldos con administraciones públicas	758	-	792	-
	<u>12.139</u>	<u>1.277</u>	<u>15.185</u>	<u>1.319</u>

En el apartado de "otros saldos con administraciones públicas" se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Intereses de demora a cobrar	70	164
Subvenciones pendientes de cobro	688	628
	<u>758</u>	<u>792</u>

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 31.i) por importe de 184 miles de euros (156 miles de euros en 2019), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 22.494 miles de euros (15.205 miles de euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020, la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Saldo ingresos y gastos	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			<u>71.137</u>			<u>(344)</u>
Impuesto sobre Sociedades			4.079			(115)
Diferencias permanentes						
- Individuales	1.658	-	1.658	-	-	-
- De consolidación	-	(31.151)	(31.151)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	1.710	-	1.710	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	251	(1.576)	(1.325)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(13.899)	(13.899)	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	3.822	-	3.822	-	-	-
Base imponible previa			<u>36.031</u>			<u>(459)</u>

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2019, la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Saldo ingresos y gastos	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			25.553			(378)
Impuesto sobre Sociedades			159			(127)
Diferencias permanentes						
- Individuales	810	-	810	-	-	-
- De consolidación	-	(17.008)	(17.008)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	1.633	-	1.633	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	325	(1.240)	(915)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(4.266)	(4.266)	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	2.074	-	2.074	-	-	-
Base imponible previa			8.040			(505)

Las diferencias permanentes individuales se corresponden con gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles así como cesión de intangibles.

Las diferencias permanentes de consolidación únicamente se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.

Las diferencias temporarias individuales se corresponden con la aplicación del régimen de libertad de amortización asociada a los activos afectos a I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuota íntegra	(9.045)	(2.216)
Deducciones	8.254	4.307
Impuesto diferido	(3.662)	(2.110)
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	374	(140)
	(4.079)	(159)

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible.

La Sociedad ha generado durante el ejercicio 2020 deducciones por importe de 4.367 miles de euros (3.508 miles de euros en el 2019), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 7.506 miles de euros (5.633 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Durante el 2020 se han aplicado deducciones por importe de 8.254 miles de euros (4.307 miles de euros en 2019), quedando aún deducciones por I+D no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 3.619 miles de euros (4.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad ha reconocido en su activo el total de deducciones pendientes de compensación (Nota 21), cuya recuperabilidad se espera en un plazo máximo de 3 años.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El importe satisfecho por la Sociedad en concepto de pagos fraccionados por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal ha sido de 12.091 miles de euros en el 2020 (7.904 miles de euros en el 2019). El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2020, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado a la Sociedad una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 4.387 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 el importe a cobrar registrado por el impuesto corriente del ejercicio 2019 asciende a 3.862 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2016-19
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017-20
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2017-20
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017-20

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

24. Resultado financiero

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 31.f)	31.151	17.008
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas (Nota 31.f)	569	55
- De terceros	3	3
	<u>31.723</u>	<u>17.066</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(789)	(624)
	<u>(789)</u>	<u>(624)</u>
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros:		
Derivados	(796)	(146)
	<u>(796)</u>	<u>(146)</u>
Diferencias de cambio:		
Diferencias de cambio	77	24
	<u>77</u>	<u>24</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Resultados por enajenaciones y otras	(245)	305
	<u>(245)</u>	<u>305</u>
Resultado financiero	<u>29.970</u>	<u>16.625</u>

A 31 de diciembre de 2019 ROVI tenía contratados instrumentos financieros derivados para minimizar el impacto del riesgo de tipo de cambio por valor de 26.500 millones de dólares, cuya valoración a valor razonable supuso, al cierre de diciembre de 2019, una pérdida de 129 miles de euros. Durante el 2020 se han liquidado éstos activos así como otros contratados durante el 2020, obteniéndose por estas liquidaciones una pérdida de 245 miles de euros (beneficio de 305 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020 existen contratos activos de estas características por valor de 13.500 miles de dólares, cuya valoración al cierre del 2020 ha supuesto una pérdida de 925 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los ingresos financieros recibidos de empresas del grupo y asociadas por un total de 31.151 miles de euros (17.008 miles de euros en 2019) corresponden a los dividendos percibidos de las sociedades del Grupo ROVI, del que la Sociedad es sociedad dominante.

25. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos	75.216	25.712
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	9.710	9.331
- Ingresos financieros (Nota 24)	(649)	(82)
- Gastos financieros (Nota 24)	789	624
- Ajustes por cambios de valor de instrumentos financieros	796	146
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	245	(305)
- Variación neta de provisiones	5.914	2.601
- Subv. de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución	(2.101)	(1.608)
- Otros ingresos y gastos	(1.751)	1.445
	<u>88.169</u>	<u>37.864</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(5.165)	(32.108)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(141.429)	(99.066)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	76.961	70.968
	<u>(69.633)</u>	<u>(60.206)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(5.884)	(8.087)
- Otros Cobros (pagos) (Nota 19)	1.253	394
	<u>(4.631)</u>	<u>(7.693)</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de explotación	13.905	(30.035)

26. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2020	2019
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	-	(775)
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(159)	(14.506)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(10.915)	(11.258)
	<u>(11.074)</u>	<u>(26.539)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	144	-
- Inmovilizado material (Nota 6)	20	75
- Otros activos (Nota 24)	649	82
	<u>813</u>	<u>157</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de inversión	(10.261)	(26.382)

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

27. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2020	2019
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
a) Emisión		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	-	45.000
- Otras deudas (Nota 18)	1.430	2.033
	<u>1.430</u>	<u>47.033</u>
b) Devolución y amortización		
- Deudas con entidades de crédito	(7.116)	(15.600)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 31 g)	(3.135)	(1.276)
- Otras deudas	(2.230)	(1.850)
- Pago de intereses	(299)	(93)
	<u>(12.780)</u>	<u>(18.819)</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Dividendos (Nota 15 b) y d)	(9.700)	(4.420)
- Transacciones con acciones propias (Nota 15 c)	233	153
	<u>(9.467)</u>	<u>(4.267)</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de financiación	<u>(20.817)</u>	<u>23.947</u>

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 2.385 miles de euros (2.770 miles de euros en 2019). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

29. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 726 miles de euros (1.868 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales 661 corresponden a vencimientos a menos de un año (1.180 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2019).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2020 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 2.649 miles de euros (2.628 miles de euros en 2019).

b) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

b.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. De este importe 100 miles de euros fueron satisfechos durante el ejercicio 2011 y 250 miles de euros lo fueron en el 2014.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2. Este pago fue efectuado en el ejercicio 2016.
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3. Este pago ha sido efectuado en el ejercicio 2020.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto b.1) excluyen a los realizados en el punto b.2) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto b.1).

Los trabajos y pruebas clínicas para el desarrollo de productos enumerados en el apartado a) están se están llevando a cabo conforme a lo planificado.

30. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Iván López-Belmonte Encina	Vicepresidente primero
D. Javier López-Belmonte Encina	Vicepresidente segundo
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Marcos Peña Pinto	Voca
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal
Dña. Fátima Báñez García	Vocal

El Secretario no Consejero es D. Gabriel Núñez Fernández.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2020:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
D. Juan López-Belmonte López	165	150
D. Juan López-Belmonte Encina	70	60
D. Enrique Castellón Leal	-	58
D. Javier López-Belmonte Encina	70	60
D. Iván López-Belmonte Encina	70	60
D. Miguel Corsini Freese	-	21
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	70	60
D. Marcos Peña Pinto	70	39
Dña. Fátima Báñez García	70	2
	<u>585</u>	<u>510</u>

b. Ninguno de los consejeros ha recibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas.

c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.10 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	Miles de euros	
	2020	2019
D. Juan López-Belmonte Encina	8	8
D. Javier López-Belmonte Encina	8	8
D. Iván López-Belmonte Encina	8	8
	<u>24</u>	<u>24</u>

d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica.

e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica.

f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte Encina	330	153	320	153
D. Javier López-Belmonte Encina	242	125	234	115
D. Iván López-Belmonte Encina	239	125	233	115
	<u>811</u>	<u>403</u>	<u>787</u>	<u>383</u>

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El 29 de mayo de 2018 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los consejeros ejecutivos para los años 2019 a 2021. El objetivo de este plan es la compensación por la creación a largo plazo de valor para el Grupo, con el fin de servir los intereses de los accionistas. Los importes devengados por este Plan se encuentran registrados en la línea de "Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de resultados, pero no han sido incluidos en la tabla anterior de retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica.
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euros	
	2020	2019
Retribución de consejeros ejecutivos	1.214	1.170
Resultado de la Sociedad dominante	71.137	25.553
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	1,71%	4,58%

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2020 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1.f anterior, ha ascendido a 1.464 miles de euros (1.681 miles de euros en 2019).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

El Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos por la que en 2020 se ha devengado una prima de 61 miles de euros (12 miles de euros en 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

31. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros	
	2020	2019
Venta de bienes:		
- Dependientes (Nota 22.a)	175.569	98.958
	175.569	98.958
Prestación de servicios:		
- Dependientes (Nota 22.c)	4.589	2.755
	4.589	2.755
	180.158	101.713

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes son de administración y dirección, principalmente.

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	Miles de euros	
	2020	2019
Compra de bienes:		
- Dependientes	148.126	131.862
	148.126	131.862
Recepción de servicios:		
- Dependientes	10.481	10.499
- Administradores	25	25
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	1.109	1.110
	11.615	11.634
	159.741	143.496

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L., Norba Inversiones, S.L. y Lobel y Losa Development, S.L.

c) Venta de inmovilizado

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad vendió a su dependiente Frosst Ibérica, S.A. inmovilizado material por importe total de 73 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

d) Compra de inmovilizado

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad compró a su dependiente Gineladius, S.L. inmovilizado material por importe total de 590 miles de euros y el cual fue entregado como aportación no dineraria para la constitución de la sociedad dependiente Rovi Escúzar, S.L. (Nota 6).

e) Dividendos pagados

Los dividendos pagados a la sociedad Norbel Inversiones, S.L. en el ejercicio 2020 han ascendido a 6.196 miles de euros (2.754 miles de euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, se pagaron dividendos a otros accionistas significativos por importe de 547 miles de euros (241 miles de euros en 2019).

f) Dividendos recibidos

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 24):

	Miles de euros	
	2020	2019
- Rovi Pharma Industrial Services, S.A.	30.700	-
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	451	398
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	-	12.389
- Frosst Ibérica, S.A.	-	4.221
	<u>31.151</u>	<u>17.008</u>

g) Aportaciones de capital

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación mediante aportación de socios en la sociedad dependiente Gineladius, S.L., por importe de 144 miles de euros. Dicha aportación ha sido devuelta a la Sociedad en el ejercicio 2020, por lo que su participación en esta Sociedad se ha visto reducida en 144 miles de euros.

En el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación en Rovi Biotech, S.r.L. mediante la compensación de créditos que poseía con dicha sociedad, por importe de 146 miles de euros.

h) Otras transacciones

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos		
- Dependientes	2.802	26.327
	<u>2.802</u>	<u>26.327</u>

En 2019 la Sociedad formalizó con sus sociedades dependientes préstamos por importe de 26.327 miles de euros, dentro de los cuales, un importe de 25.806 miles de euros se realizó mediante la compensación de saldos de origen comercial que ROVI mantenía con sus dependientes (Nota 31.i). Durante el ejercicio 2020 estos préstamos se han incrementado en 2.802 miles de euros. Los intereses financieros a cobrar devengados por estos préstamos han ascendido a 569 miles de euros en 2020 (55 miles de euros en 2019). Los préstamos formalizados vencen en 2022 y en 2029, estando el tipo de interés pactado entre el EURIBOR más el 2,00% y el EURIBOR más el 3,63%. Las aportaciones de capital explicadas en el apartado g) de esta Nota y en la Nota 8 se han realizado mediante aportaciones no dinerarias y la compensación de saldos por préstamos que ROVI mantenía con sus dependientes en el momento de la operación.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. concedió un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 9) a un tipo de interés anual del 2,00%. Los intereses devengados por este préstamo ascienden a 22 miles de euros anuales.

i) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Por compras/ventas o prestación de servicios				
- Dependientes	142.342	104.228	19.374	20.141
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	-	164	-	123
	142.342	104.392	19.374	20.264
Por deuda por Impuesto de Sociedades				
- Dependientes (Nota 23)	22.494	104	15.205	76
- Negocios conjuntos	-	80	-	80
	22.494	184	15.205	156
Por préstamos concedidos, a valor razonable:				
- Dependientes	31.804	-	29.002	333
- Negocios conjuntos (*)	52	-	52	-
	31.856	-	29.054	333
Por intereses:				
- Dependientes	528	-	55	-
	528	-	55	-
Por dividendos				
- Dependientes	83.917	-	52.766	-
	83.917	-	52.766	-
Otros conceptos:				
- Administradores	44	1.385	44	1.005
- Directivos clave	-	215	-	250
	44	1.600	44	1.255
TOTAL	281.181	106.176	116.498	22.008

Durante el ejercicio 2019 ROVI realizó una compensación de saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, viéndose afectados por esta compensación los saldos a cobrar por la Sociedad por saldos acreedores y deudores de origen comercial del ejercicio 2019 y anteriores.

(*) En esta línea se recogen los saldos a cobrar de Negocios conjuntos por servicios prestados, así como los relativos a préstamos concedidos, a valor razonable.

32. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales.

Durante el ejercicio 2020, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 715 miles de euros (1.192 miles de euros en el 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

33. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de los impactos contables que supondrán estas modificaciones. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis, si bien no se espera que los impactos sean significativos.

34. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios netos devengados en 2020 por KPMG Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas ascienden a 104 miles de euros, por otros servicios relacionados con la auditoría a 31 miles de euros y por otros servicios a 14 miles de euros (90 miles de euros, 29 miles de euros y 14 miles de euros respectivamente en 2019). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación.

Adicionalmente, la firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado en 2020 y 2019 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros (20 miles de euros en 2019).

35. Otra información significativa

La pandemia global causada por el COVID-19 ha tenido diferentes efectos sobre ROVI.

La venta de especialidades farmacéuticas se ha visto afectada. A pesar de que las heparinas de bajo peso molecular ("HBPM") de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19, las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) han disminuido ligeramente como consecuencia, principalmente, de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Adicionalmente, las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron respecto al ejercicio anterior debido a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos y salarios se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 180 miles de euros, como consecuencia del COVID-19 mientras que la de servicios exteriores se han visto afectados por un importe total de 2.635 miles de euros. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

1. Perfil corporativo

ROVI es una compañía farmacéutica especializada española, plenamente integrada y dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas.

La Sociedad es cabecera de un Grupo farmacéutico especializado español (el "Grupo"), plenamente integrado y dedicado a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas, que cuenta con tres grandes pilares de crecimiento, siendo los dos primeros parte esencial de la actividad de la Sociedad:

- La división, en propiedad, líder en el campo de las heparinas de bajo peso molecular (HBPM). ROVI cuenta con dos productos de investigación propia bemiparina Hibor® y biosimilar de enoxaparina Becat®.
- La división del resto de especialidades farmacéuticas: con una cartera diversificada de productos innovadores propios y comercializados bajo licencia, protegida por patentes.
- Las operaciones de fabricación de inyectables (jeringas precargadas y viales) y formas sólidas orales para terceros a escala mundial, de alto valor añadido con capacidades diferenciadas.

Por otro lado, ROVI cuenta con una política de I+D sólida y de bajo riesgo, donde la plataforma patentada ISM® (tecnología innovadora de liberación de fármacos, desarrollada internamente y patentada, que permite la liberación prolongada de compuestos administrados bajo inyección) abre nuevas vías de crecimiento. La Compañía destina gran parte de sus ingresos a la investigación, para mantenerse en la vanguardia tanto en el terreno de los productos como de los sistemas de fabricación y desarrollo.

Para más información, visite www.rovi.es

2. Evolución de los negocios

El importe neto de la cifra de negocio aumentó un 21% hasta alcanzar los 459,4 millones de euros en 2020, como resultado principalmente de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 18%, superando ampliamente el comportamiento del mercado farmacéutico.

Las ventas de la división de Heparinas de Bajo Peso Molecular (HBPM) se incrementaron en un 21% hasta alcanzar los 199,7 millones de euros en 2020. Las ventas de las HBPM (biosimilar de enoxaparina y Bemiparina) representaron el 43% de los ingresos operativos en 2020, comparado con el 44% en 2019.

Las ventas de Bemiparina, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento positivo en 2020, con un crecimiento del 5% respecto del año pasado, hasta alcanzar los 101,4 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) disminuyeron un 2% hasta los 68,5 millones de euros en 2020, como consecuencia principalmente de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Informe de gestión 2020

Las ventas de Neparvis[®], un producto de prescripción de Novartis, que ROVI comercializa desde diciembre de 2016, para el tratamiento de pacientes adultos con insuficiencia cardiaca crónica sintomática y fracción de eyección reducida, se incrementaron en un 34% hasta alcanzar los 29,6 millones de euros en 2020, comparado con los 22,0 millones de euros en 2019.

Las ventas de Hirobriz[®] Breezhaler[®] y Ulunar[®] Breezhaler[®], ambos broncodilatadores por vía inhalatoria de Novartis dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que ROVI empezó a comercializar en España en el cuarto trimestre de 2014, decrecieron un 22% hasta llegar a los 11,3 millones de euros en 2020, comparado con los 14,6 millones del año anterior, debido principalmente a la reducción del precio de Ulunar[®] Breezhaler[®] en un 18% en 2020.

Las ventas de Volutsa[®], un producto de prescripción de la compañía Astellas Pharma indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna, que ROVI distribuye en España desde febrero de 2015, se incrementaron en un 7% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 14,2 millones de euros en 2020.

Las ventas de Vytorin[®], Orvatez[®] y Absorcol[®], productos de prescripción de la compañía Merck Sharp & Dohme ("MSD") indicados como tratamiento complementario a la dieta en pacientes con hipercolesterolemia, disminuyeron un 11% en 2020, hasta los 28,4 millones de euros. En dicho periodo, el precio de Orvatez[®] se redujo un 30% debido a la entrada de productos híbridos formulados con ezetimiba y atorvastatina.

Las ventas de Medicebran[®] y Medikinet[®], productos de prescripción de la compañía Medice indicados para el tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes, que ROVI distribuye en exclusiva en España desde diciembre de 2013, disminuyeron un 40% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 3,5 millones de euros en 2020. En julio de 2019, finalizó la protección por innovación galénica de Medikinet[®] (metilfenidato hidrocloreuro con liberación modificada) y su precio se redujo, de media, un 50.3%.

Según la consultora IQVIA, el mercado de productos innovadores en España creció un 2% en 2020 frente a 2019. No obstante, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción de ROVI aumentaron un 6% en 2020, superando al mercado en 4 puntos porcentuales.

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. ROVI ha registrado los importes derivados de este acuerdo como menos cifra de negocio. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto, que asciende a 6,3 millones de euros, como menor cifra de negocio de 2020. A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Informe de gestión 2020

Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron un 6% en 2020 con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 30,7 millones de euros. Este decrecimiento se debió a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento. Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios se incrementaron en un 12% en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al tercer trimestre de 2020 y un 5% en el cuarto trimestre de 2020 frente al cuarto trimestre de 2019.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado gastos relacionados con COVID-19 en la línea de gastos de personal (180 miles de euros) y de servicios exteriores (2.635 miles de euros). Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

3. Liquidez y recursos de capital**3.1 Liquidez**

A 31 de diciembre de 2020, ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 35,6 millones de euros, frente a los 52,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, y una deuda neta (activos financieros disponibles para la venta más depósitos más instrumentos financieros derivados más efectivo y equivalentes al efectivo menos deuda financiera y deuda con empresas del grupo a corto y a largo plazo) de 21,1 millones de euros (11,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

3.2 Recursos de capital

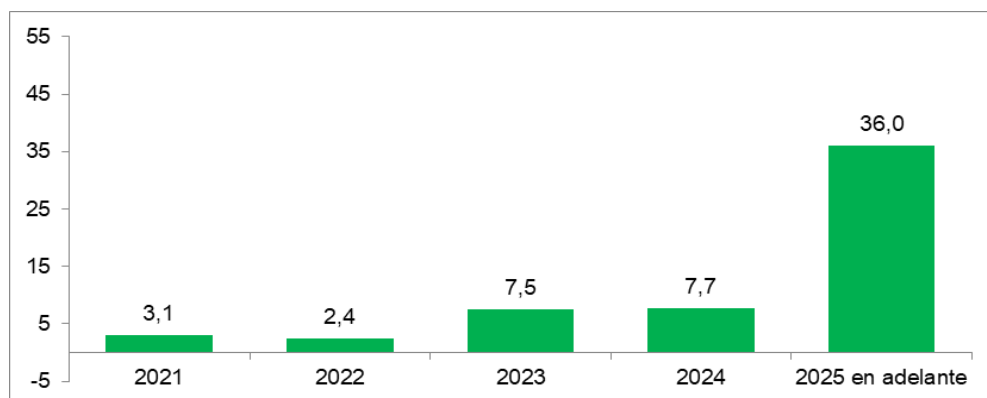
Al cierre del ejercicio 2020, la deuda total de ROVI asciende a 56,7 millones de euros (64,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). La deuda con organismos oficiales, a 0% de tipo de interés, representaba a dicha fecha el 19% del total de la deuda (18% a 31 de diciembre de 2019):

<i>En miles de euros</i>	2020	2019
Préstamos de entidades de crédito	45.000	52.116
Deuda con organismos oficiales	10.589	11.222
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	184	489
Instrumentos financieros derivados	925	129
Total	56.698	63.956

A 31 de diciembre de 2020, los préstamos de entidades de crédito disminuyeron en 7,1 millones de euros. En diciembre de 2017, ROVI anunció que el Banco Europeo de Inversiones le había otorgado un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del crédito asciende a 45 millones de euros. A 30 de septiembre de 2019, ROVI había dispuesto de 5 millones de euros de esta línea de crédito a un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses + 0,844%. El último tipo de interés pagado (enero de 2021) fue de 0,336%. A 31 de diciembre de 2019, ROVI había dispuesto de los restantes 40 millones de euros. Este crédito vence en el año 2029, prevé tres años de carencia y un tipo de interés fijo del 0,681%.

Asimismo, desde el inicio de la crisis del COVID-19, ROVI ha firmado pólizas de crédito, por importe de 45 millones de euros, para garantizar la liquidez de la compañía. A 31 de diciembre de 2020, ROVI no había dispuesto de estas pólizas. De esta manera, ROVI cuenta con una holgada posición para hacer frente a sus obligaciones de pago, sus vencimientos de deuda y a las necesidades adicionales de efectivo a corto y medio plazo.

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2020 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, la Sociedad ha recurrido a la realización de determinadas operaciones que no se encuentran recogidas en el balance, tales como arrendamientos operativos. El objetivo de la Sociedad es optimizar los gastos de financiación que conllevan determinadas operaciones financieras, por lo que ha optado, en determinadas ocasiones, por arrendamientos operativos en lugar de adquisición de activos. Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 726 miles de euros (1.868 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales 661 corresponden a vencimientos a menos de un año (1.180 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2019).

4. Hechos operativos y financieros relevantes

4.1 La revista npj Schizophrenia publica los resultados del estudio PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información privilegiada de fecha 27 de noviembre de 2020 y número de registro 610) sobre la publicación digital en la revista npj Schizophrenia de los resultados de eficacia y seguridad del estudio pivotal PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia¹.

Los resultados del ensayo clínico pivotal de fase III demuestran que el antipsicótico inyectable mensual Doria® proporciona una mejoría significativa de la sintomatología y de la gravedad de la enfermedad en pacientes con una exacerbación aguda de la esquizofrenia.

Doria® (Risperidona ISM®) es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

¹ Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. npj Schizophr 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>

Los resultados obtenidos en el presente estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; $p < 0,0001$) y -13,3 (-17,6 a -8,9; $p < 0,0001$), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; $p < 0,0001$), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada.

Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

“Estamos muy contentos con estos resultados, ya que no sólo prueban que nuestra tecnología ISM® funciona, sino también porque creemos que Doria® podrá contribuir a cubrir una necesidad médica no satisfecha” ha comentado el Dr. Ibón Gutierrez, Director Corporativo de I+D de ROVI. Asimismo, el Dr. Gutierrez ha explicado que *“este estudio es la demostración de que con un antipsicótico inyectable de liberación prolongada como Doria® también se puede tratar con éxito a un paciente esquizofrénico que presenta síntomas psicóticos de moderados a severos”*.

En base a estos resultados positivos, y al resto de los datos del producto, ROVI comunicó anteriormente el inicio (en enero de 2020) del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Reunión con Inversores la presentación también a la autoridad estadounidense FDA (Food and Drug Administration) de un NDA (New Drug Application), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EEUU.

4.2 ROVI informa sobre el impacto del COVID-19 en las actividades de la compañía

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 2 de abril de 2020 y número de registro 1365) de que, desde el inicio de la propagación del COVID-19, la compañía está ejecutando los planes de contingencia necesarios para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores, así como para asegurar la continuidad del negocio, y cumplir con su responsabilidad de suministrar fármacos a los hospitales de España y de Europa.

A tal fin, la compañía ha llevado a cabo algunas iniciativas alineadas con las recomendaciones de las autoridades. Entre ellas, cabe mencionar que ROVI ha reducido al mínimo los procesos que deben realizarse de forma presencial en sus instalaciones. Así, una parte importante de la plantilla está trabajando de forma no presencial. En los casos en los que el teletrabajo no es posible, especialmente en las plantas de fabricación, ROVI mantiene todas las actividades productivas con cierta normalidad, con las medidas de seguridad pertinentes, con el fin de garantizar que sus medicamentos sigan estando a disposición de los pacientes en plena crisis sanitaria.

ROVI considera que mantener el funcionamiento de sus plantas de fabricación es de suma importancia para cumplir con su responsabilidad como fabricante de fármacos. Por este motivo, la compañía reconociendo el compromiso y la responsabilidad de sus empleados que acuden físicamente, a diario, a su puesto de trabajo aprobó una prima del 20% en el salario correspondiente al periodo de duración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España para dichos empleados. Asimismo, para poder llevar a cabo con la máxima seguridad y poder preservar la continuidad de las actividades productivas, ROVI recomienda evitar el uso del transporte público para los desplazamientos a las plantas y asume el gasto del transporte privado y plazas de aparcamiento para aquellos empleados que lo necesiten.

Las ventas de ROVI han tenido un comportamiento en línea con las expectativas de la compañía en 2020. Como consecuencia de ello, la compañía confirma las previsiones de crecimiento previamente comunicadas para 2020, que situaban el crecimiento de los ingresos operativos en la banda media de la primera decena, es decir la decena del 0% al 10%. No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la situación en la actualidad (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el ejercicio en curso.

En cuanto al posible impacto del COVID-19 en cada una de las áreas de la compañía, cabe destacar que:

1. Las heparinas de bajo peso molecular (“HBPM”) de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, cuyas ventas representaron el 47% de los ingresos de la compañía en el ejercicio 2019, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19. Por este motivo, y por el uso habitual del producto en pacientes hospitalizados, la compañía confía en que se produzca un repunte de las ventas de HBPM en los hospitales durante el período de la crisis sanitaria. Por el contrario, la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante el estado de confinamiento podría tener, igualmente, una repercusión en las ventas de la división. El parón industrial que se produjo en China a principios de año, y el que se está produciendo actualmente en Europa, unido a la evolución de la fiebre porcina africana en China, confirman el incremento de precios en la heparina sódica para esta primera parte del año.
2. Los productos innovadores de ROVI están indicados, en su mayoría, para el tratamiento de enfermedades crónicas, por lo que el consumo de los mismos debería mantenerse en el corto plazo. No obstante, las medidas de confinamiento, que favorecerán los hábitos de quedarse en casa, así como la imposibilidad de la fuerza de ventas de promocionar los productos entre los profesionales sanitarios, podrían provocar una ralentización de las ventas de la división de especialidades farmacéuticas en caso de que las medidas de aislamiento adoptadas ante la crisis sanitaria se extendieran en el tiempo.
3. Como hemos mencionado anteriormente, a fecha de hoy, la actividad de producción del Grupo continúa su normal funcionamiento en todas las plantas, aunque la productividad de las mismas se ha visto mermada por las diversas medidas preventivas de sanitización y de seguridad en relación al COVID-19. ROVI está muy orgullosa y satisfecha de la respuesta de sus empleados ante esta crisis. Sin embargo, la situación actual y su potencial impacto es tan impredecible y volátil, que esta evaluación de normalidad podría verse afectada en caso de eventuales contagios entre la plantilla de las fábricas.
4. Las actividades de I+D se mantienen y, a fecha de hoy, ROVI no tiene visibilidad de que pueda producirse algún tipo de retraso en el proceso de aprobación de Doria® en Europa o de registro del medicamento en Estados Unidos. No obstante, la compañía entiende que los esfuerzos de la Agencia Europea de Medicamentos (“*European Medicines Agency*”) están actualmente centrados en el COVID-19 y no descarta que puedan producirse retrasos en el proceso de aprobación del medicamento en las actuales circunstancias. Asimismo, para el registro del fármaco en Estados Unidos la compañía depende de la colaboración de terceros, por lo que ROVI no puede asegurar que el registro no se presente con posterioridad a la fecha comunicada (en los nueve primeros meses de 2020).

ROVI continúa con su proceso transformacional y con el desarrollo de su plan estratégico, y, a día de hoy, el impacto de la crisis sanitaria no modifica los planes del Grupo. Dicho plan estratégico está centrado en (i) la expansión de su biosimilar de enoxaparina, con el que aspira a convertirse en un jugador de referencia en el submercado de las heparinas de bajo peso molecular, y (ii) Doria® y Letrozol®, ambos productos candidatos que validan su tecnología de liberación prolongada de fármacos, ISM®.

ROVI está también contribuyendo a aportar nuevas soluciones que ayuden a mejorar la situación sanitaria de la sociedad en su conjunto y ha realizado las gestiones necesarias para la donación de un millón de mascarillas quirúrgicas y 1.000 trajes de protección especial al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, teniendo en cuenta las dificultades de acceso a equipos de protección individual que ha estado viviendo el Sistema Nacional de Salud en los últimos meses. Con esta aportación, ROVI quiere ayudar en la labor imprescindible de los profesionales de la salud que están trabajando sin descanso para combatir la pandemia de COVID-19 en España.

ROVI desea una rápida recuperación a todos los afectados por coronavirus y envía un reconocimiento especial a los profesionales sanitarios, las fuerzas de seguridad del Estado y otros profesionales que están en primera línea luchando contra el virus para protegernos a todos. Asimismo, ROVI quiere agradecer a todos sus empleados su compromiso, responsabilidad, implicación y determinación, especialmente a aquéllos que continúan desplazándose diariamente a sus centros de trabajo.

4.3 ROVI anuncia el inicio del proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea de Doria®

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) de que tras la finalización de la fase de validación, se había iniciado por parte de las autoridades sanitarias europeas el proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea (UE) de Doria®, antipsicótico inyectable de larga duración para el tratamiento de la esquizofrenia, basado en la tecnología ISM® patentada por ROVI.

ROVI presentó la solicitud para la obtención de la autorización de comercialización de Doria® ante las autoridades sanitarias europeas, la *European Medicines Agency* (EMA), mediante Procedimiento Centralizado, con fecha 27 de diciembre de 2019. Tras superar satisfactoriamente la fase de validación, el expediente ha sido admitido a evaluación el día 30 de enero de 2020.

Se estima que la fase de evaluación del Procedimiento Centralizado utilizado por la Sociedad para registrar dicho medicamento en la UE, pueda extenderse durante aproximadamente un año desde la validación. Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que el proceso de evaluación está sujeto a interrupciones y prórrogas en caso de que las autoridades sanitarias europeas requieran información adicional. Asimismo, debe señalarse que el resultado del proceso de registro (que puede ser positivo o negativo) no se puede anticipar hasta que quede concluido el mismo.

ROVI seguirá informando acerca de los hitos que se consideren relevantes en este proceso de autorización conforme avance el calendario de registro del medicamento en la Unión Europea, así como del proceso de registro del mismo medicamento ante la autoridad estadounidense, la *U.S. Food and Drug Administration* (FDA), cuyo inicio está previsto para el segundo semestre del ejercicio 2020.

“Seguimos avanzando en la fase de aprobación de Doria® y ahora nos encontramos más cerca de su comercialización. Confiamos en el potencial del producto y esperamos poder ofrecer pronto una alternativa terapéutica para el tratamiento de esta grave enfermedad crónica y progresiva” ha declarado Juan López-Belmonte, Consejero Delegado de ROVI.

5. Investigación y desarrollo

Plataforma de tecnología ISM®

Doria® (Risperidona ISM®) es el primer producto de ROVI basado en su tecnología de administración de fármacos de vanguardia, ISM®. Es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

En marzo de 2019, la compañía informó de los resultados principales del estudio pivotal de Risperidona ISM® "PRISMA-3"¹, y el 27 de noviembre de 2020 anunció la publicación digital en la revista *npj Schizophrenia*².

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; p<0,0001) y -13,3 (-17,6 a -8,9; p<0,0001), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; p<0,0001), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada. Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

La compañía también anunció en julio de 2019 la finalización de una extensión abierta del estudio PRISMA-3³, que proporciona datos clínicos sobre el uso de Risperidona ISM® en el largo plazo (12 meses adicionales).

En base a estos resultados positivos y al resto de datos del producto, ROVI anunció anteriormente (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) el inicio, en enero de 2020, del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Día del Mercado de Capitales la presentación de un *New Drug Application* (NDA), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EE.UU., ante la *Food and Drug Administration* (FDA).

Por otra parte, la compañía ya anunció el inicio del desarrollo clínico de Letrozol ISM®, que representa el segundo candidato que utiliza la plataforma tecnológica ISM® de ROVI. Este nuevo medicamento (en fase de investigación) es, según la información de la que disponemos, el primer inhibidor de la aromatasa inyectable de acción prolongada para el tratamiento del cáncer de mama hormono-dependiente. El primer ensayo clínico de fase I (el estudio LISA-1⁴) de

¹ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone In Situ Microparticles® (ISM®) in Patients With Acute Schizophrenia (PRISMA-3). *Clinicaltrials.gov#NCT03160521* [<https://clinicaltrials.gov/show/NCT03160521>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

² Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. *npj Schizophr* 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>.

³ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone ISM® in Patients With Acute Schizophrenia: Open Label Extension (PRISMA-3_OLE). *Clinicaltrials.gov# NCT03870880* [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03870880>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

Informe de gestión 2020

Letrozol ISM[®] está actualmente en marcha y debido al diseño del estudio (“escalada de dosis”) y a su naturaleza exploratoria, no se puede anticipar su fecha de finalización. No obstante, los datos preliminares confirman que la formulación ISM[®] proporciona una liberación prolongada de letrozol que produce una supresión sostenida de las hormonas estrogénicas. En el primer semestre de 2021, ROVI tiene previsto compartir con las autoridades regulatorias estos resultados, así como debatir sobre los próximos pasos para continuar con el desarrollo clínico de este novedoso inhibidor de la aromatasas inyectable de acción prolongada.

Por último, el equipo de I+D de ROVI ha comenzado recientemente el desarrollo de una nueva formulación de Risperidona ISM[®] para una inyección trimestral, que complementaría la formulación actual de Doria[®] para el tratamiento de mantenimiento de pacientes con una esquizofrenia clínicamente estable. Este desarrollo se encuentra aún en una fase inicial.

6. Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2019.

7. Adquisición de inmovilizado

ROVI ha invertido 11,1 millones de euros en inmovilizado en el ejercicio 2020, comparado con los 25,8 millones de euros del año anterior.

En el inmovilizado material, gran parte de las altas están relacionadas con inversiones en la nueva planta de producción de heparinas en Escúzar, con inversiones en la planta que la Sociedad posee en Granada y con las inversiones en las plantas piloto para el desarrollo de la tecnología ISM[®].

8. Operaciones con acciones propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

⁴ Evaluation of IM Letrozole ISM[®] Pharmacokinetics, Safety, and Tolerability in Healthy Post-menopausal Women (LISA-1). [Clinicaltrials.gov#NCT03401320](https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320) [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320>]. Este programa clínico ha contado con el apoyo del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

9. Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 516, frente a los 506 del ejercicio 2019.

10. Perspectivas para el 2021

Para el año 2021, ROVI espera que la tasa de crecimiento de los ingresos operativos se sitúe en la banda media de la primera decena (es decir, la decena entre 0 y 10%).

La Compañía espera seguir creciendo por encima de la tasa de crecimiento del gasto farmacéutico en España en 2020, que ascendía a 2,6%, de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la pandemia de COVID-19 (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el próximo ejercicio.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los acuerdos de licencias de distribución, como Neparvis® y Volutsa®, el biosimilar de enoxaparina y la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente.

11. Gestión del riesgo

11.1 Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que la Sociedad considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.
- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad de la Sociedad.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) la Sociedad lleva un

riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) la Sociedad cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte de la Sociedad; y (viii) ROVI intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

11.2 Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Es reducido ya que: (i) la mayoría de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) gran parte de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 ROVI tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos no era relevante).
- b) Riesgo de precio. La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones que mantiene y clasificadas en el balance consolidado como valores de renta variable. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, ROVI diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por la Sociedad. ROVI no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.
- c) Riesgo de tipos de interés. La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política de ROVI consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.
- d) Riesgo de precio de materias primas. ROVI está expuesta a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos. Para minimizar este riesgo, la Sociedad mantiene una cartera diversificada de proveedores y gestiona sus niveles de existencias de forma eficiente.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante la revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

Informe de gestión 2020

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorando considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto ya del importe total de este préstamo.

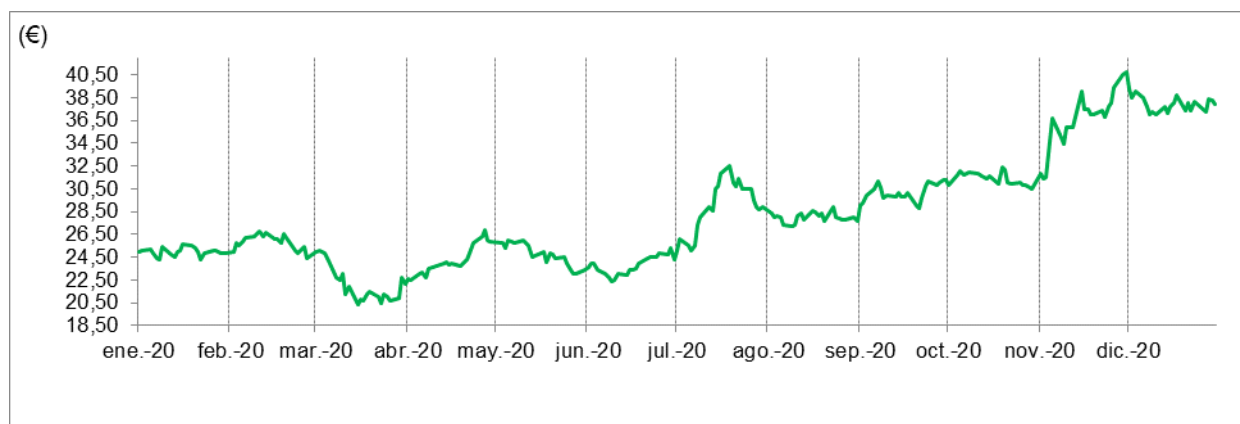
En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

12. Cotización bursátil

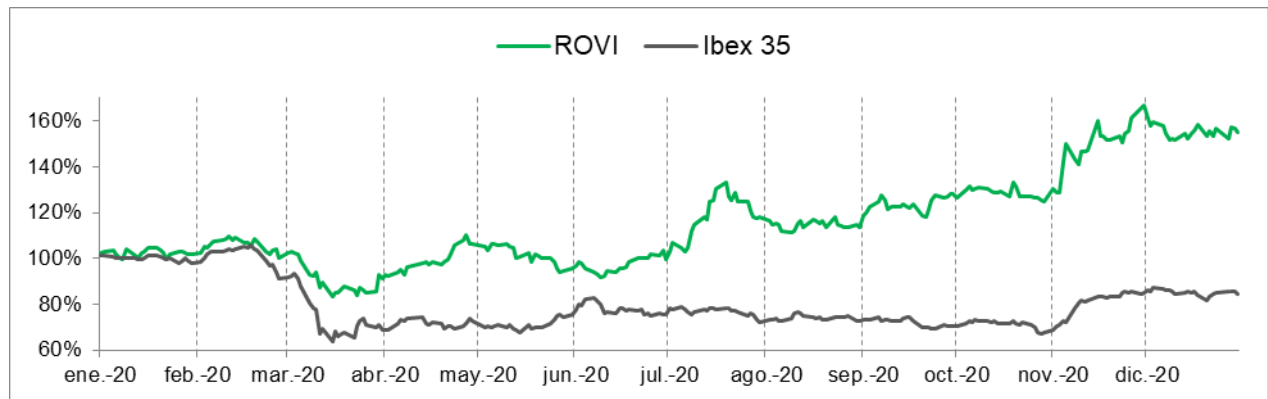
El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta (“OPV”) y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se realizó una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 6.068.965 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI durante el ejercicio 2020:



En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI comparada con el IBEX 35 en el ejercicio 2020:



13. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2020.

14. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de los impactos contables que supondrán estas modificaciones. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis, si bien no se espera que los impactos sean significativos.

15. Estado de información no financiera

El estado de información no financiera del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante, Grupo ROVI, ha sido incluido en el informe de gestión consolidado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020.

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

(ver <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-28041283]

Denominación Social:

[**LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**]

Domicilio social:

[JULIAN CAMARILLO, 35 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/10/2018	3.364.137,90	56.068.965	56.068.965

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	0,00	4,92	0,00	0,00	4,92
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
NORBEL INVERSIONES, S.L.	63,11	0,00	0,00	0,00	63,11
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,06	0,00	0,00	5,06

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	DIVERSAS I.I.C.	4,92	0,00	4,92

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	T. ROWE PRICE INTERNATIONAL DISCOVERY FUND	3,00	0,00	3,00
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	5,06	0,00	5,06

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

T. Rowe Price International Discovery Fund —una serie separada dentro de T. Rowe Price International Funds, Inc., cuyos fondos son gestionados por T. Rowe Price Associates, Inc. y T. Rowe Price International Ltd— con fecha 14/12/2020 descendió del 3% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

0,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Presidente y Socio.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.

Norbel Inversiones, S.L., es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina, sin que ninguno de ellos ejerza el control sobre la misma. D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras que sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
NORBEL INVERSIONES, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
673.654		1,20

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente a través de sus sociedades dependientes con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) Las adquisiciones podrán realizarse a título de compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones permitida por la ley, hasta la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será equivalente a un precio no superior al mayor entre el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes y el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha en que se aprobó este acuerdo. d) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dependientes en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Asimismo, la referida Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (sin ninguna limitación), dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	22,21

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE.SS. de ROVI y 5.i) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE.SS. y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

En el mismo sentido, los párrafos 7.º y 8.º del artículo 34 de los EE.SS. establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos del capital, presente o representado, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
29/05/2018	69,68	23,45	0,00	0,00	93,13	
De los que Capital flotante	0,04	3,85	0,00	0,00	3,89	
12/06/2019	63,13	25,70	0,00	1,39	90,22	
De los que Capital flotante	0,02	10,04	0,00	1,39	11,45	
20/10/2020	63,11	16,68	0,00	1,60	81,39	
De los que Capital flotante	0,00	16,68	0,00	1,60	18,28	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la sección "Accionistas e Inversores" y posteriormente en la tercera pestaña ("Gobierno Corporativo").

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		Dominical	PRESIDENTE	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA		Independiente	CONSEJERO	09/06/2015	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCOS PEÑA PINTO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/05/2019	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	20/12/2019	20/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Consejero Delegado y Director General)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría en el año 1993. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (a su vez accionista de control de la Sociedad) y Director General y Consejero Delegado de ROVI. Ha sido Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Junta Directiva de Farmaindustria. Asimismo, ha sido Presidente del Comité de I+D+i de la CEOE desde marzo 2015 hasta finales de 2018. Comenzó su actividad laboral trabajando en compañías farmacéuticas de relevancia internacional en Estados Unidos y en Reino Unido, en distintas áreas farmacéuticas. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1994, fue nombrado Director General en octubre de 2001 y desde octubre de 2007 es el Consejero Delegado de la Sociedad. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. En octubre de 2020 fue nombrado presidente de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (Farmaindustria). Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., vocal de Norbepa Inversiones, S.L., y vocal de Alentia Biotech, S.L.

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director Financiero)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) de Madrid, especialidad de financiación en el año 1998 y Executive MBA conjunto por la Universidad de Brown e IE de Madrid en 2017. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 1.º del Consejo de Administración de ROVI. Comenzó su actividad laboral en el sector bancario en el año 1998 trabajando en Argentaria S.A. en el Reino Unido como analista y, en el sector farmacéutico, en Medeva Pharma, también en el Reino Unido. Se incorporó a ROVI en el año 2000 y es director financiero desde el año 2001. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Ha sido vicepresidente de CEIM, miembro de su Junta Directiva y Presidente de su Comisión de Sanidad. Asimismo, ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid representando a CEIM y miembro del Patronato de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid representando al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., secretario de Norbepa Inversiones, S.L., vicesecretario consejero de Alentia Biotech, S.L. y secretario consejero de Enervit Nutrition, S.L.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director de Desarrollo Corporativo)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría, en el año 1994. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 2.º del Consejo de Administración de ROVI. Entre su formación de postgrado destaca la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en 2008 que le acredita la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. Empezó su actividad laboral en Alemania trabajando en empresas como Amersham, dedicada a la medicina nuclear y en Hexal AG, especializada en genéricos. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1995 y es director de desarrollo corporativo de ROVI desde septiembre de 2007. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L. y de Norbepa Inversiones, S.L., administrador solidario de Bertex Pharma GmbH; y presidente y apoderado de Enervit Nutrition, S.L.

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	42,86

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	El Sr. López-Belmonte López es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1969 y Actuario de Seguros. Es presidente de ROVI y accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 20% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI). Ha sido presidente de la Cámara de Comercio de Madrid desde marzo de 2016 hasta abril de 2018. Fue presidente de la Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP) y vicepresidente de Farmaindustria. Fue nombrado consejero de la Sociedad el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte López es presidente y miembro del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., Norbepa Inversiones, S.L., Lobel y Losa Development, S.L., Inversiones Borbollón, S.L. y Alentia Biotech, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	El Sr. Almansa Moreno-Barreda es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa. De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Ha sido consejero

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Telefónica S.A. desde el año 2003 hasta 2016, ocupando la presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales de su Consejo y formando parte como Consejero de varias filiales de Telefónica S.A. en Iberoamérica. Así mismo, desde el año 2003 hasta el año 2015 formó parte del Consejo de Administración del banco mejicano BBVA BANCOMER. Actualmente es consejero de TELEFONICA MOVILES S.A. en Méjico. Desde el 9 de junio de 2015 es Consejero de ROVI, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 2019.
DON MARCOS PEÑA PINTO	El Sr. Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero- Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de este año. Asimismo, el Sr. Peña Pinto ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE. Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita. Fue nombrado consejero independiente de la Sociedad por cooptación y aceptó su nombramiento el 9 de mayo de 2019, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 12 de junio de 2019.
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	La Sra. Báñez García es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas -ICADE E-3-, completa su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realiza el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School. Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público, fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019). Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo. Actualmente, la Sra. Báñez es consejera de Iberdrola México, S.A. y Presidenta de la Fundación de la CEOE. Fue nombrada consejera de la Sociedad, mediante el sistema de cooptación, con efectos 20 de diciembre de 2019, siendo reelegida por la Junta General ordinaria de 20 de octubre de 2020.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	42.86

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			33,33	33,33	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1			14,29	14,29	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

ROVI está comprometida con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de su política de recursos humanos.

ROVI cuenta con un Plan de Igualdad que establece mecanismos en áreas como la selección y contratación, promoción interna y desarrollo profesional, formación, retribución, conciliación, violencia de género y prevención del acoso y comunicación. De forma anual ROVI revisa el Plan de Igualdad.

Con la publicación en 2019 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ROVI inició el proceso de adaptación de su Plan de Igualdad a dicho marco normativo. Se constituyó la Comisión Negociadora del Plan que ha realizado un diagnóstico negociado con las representaciones legales de los trabajadores sobre materias referentes a procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo (incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres), ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones y prevención del acoso sexual. Con la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, que tiene por objeto el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso, la Sociedad ha iniciado un proceso de implementación de las previsiones de dicha norma en relación con los procesos de negociación, contenido y registro de su Plan de Igualdad y de adaptación del mismo a este nuevo marco reglamentario. Está previsto que durante el ejercicio 2021 se apruebe el plan de igualdad de conformidad con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

El compromiso de ROVI con la igualdad y la no discriminación también se recoge en el Código Ético de la Compañía y en los principios que rigen los programas y acciones formativas. Además, ROVI cuenta con un Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral y Sexual en el puesto de trabajo que todos los empleados tienen obligación de conocer y respetar.

ROVI destina importantes recursos a la formación y preparación de sus empleados para impulsar sus planes de carrera y desarrollo profesional. Asimismo, la Sociedad cuenta con una Política de selección de consejeros que tiene por objeto (i) asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración; y (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. La Sociedad aprobó en el mes de diciembre de 2020 una modificación de esta

política para adaptarla a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del año pasado, acordando asimismo el cambio de su denominación por la de Política relativa a la composición del Consejo de Administración.

En la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR"). La CNYR evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos en el Consejo. A estos efectos la CNYR definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. En el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y, en especial, que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo. A tal efecto, si se apreciara un desequilibrio patente en la composición del Consejo de Administración, entre los potenciales candidatos se incluirá a mujeres que cumplan con los requisitos necesarios y reúnan el perfil buscado.

Además, la Política relativa a la composición del Consejo de Administración establece que se procurará que antes de que finalice el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración y que, con anterioridad, no sea inferior al 30%.

A la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo, la CNYR velará por que las propuestas recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y por el adecuado equilibrio en la composición del Consejo.

Por lo que respecta a la cualificación profesional, la Política exige que los candidatos dispongan de título universitario o, al menos, cinco años de experiencia en funciones de administración, dirección, control o asesoramiento en entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad. Además, con carácter indicativo, el Consejo considera que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En concreto, tal y como se recoge en la Política relativa a la composición del Consejo de Administración, la CNYR verifica que los procedimientos de elección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 3 máximos ejecutivos de la Sociedad, 1 consejero dominical y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias-, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

De igual forma, estas medidas se aplican a la designación de los altos directivos de ROVI; en particular, de los 10 miembros de la alta dirección (excluyendo a los consejeros ejecutivos), cuatro de ellos son mujeres, lo que pone de manifiesto el compromiso de ROVI por alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos sus niveles.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2020 no se ha iniciado ningún proceso de selección de nuevos consejeros y únicamente se procedió a la reelección de doña Fátima Báñez dado que su nombramiento había tenido lugar por el sistema de cooptación. Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, la composición de la alta dirección de ROVI muestra un equilibrio en la presencia de hombres y mujeres.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el año 2020 no ha tenido que aplicarse la Política relativa a la composición del Consejo de Administración. No obstante, tanto la última designación y posterior reelección de un consejero, como la composición de la alta dirección de ROVI acreditan que la Sociedad cumple con la referida Política, que se dirige al logro de una composición equilibrada del Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 21 de junio de 2017.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES, S.A.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI ESCÚZAR, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH LIMITED	Administrador Único	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI GMBH	Administrador Único	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SRL	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Presidente del Consejo de Administración.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Primero del Consejo de Administración.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.	SI

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI: Gineladius, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A., Rovi Pharma Industrial Services S.A., Rovi Escúzar, S.L. y Rovi Biotech S.R.L. habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A ostenta el cargo de "First President" en la sociedad filial del Grupo ROVI en Francia, ROVI S.A.S. Este cargo está representado por D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina solidariamente como personas físicas.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI, que incorpora la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, establece un máximo de diez consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros (con un límite de ocho si se trata de compañías cuyas acciones se encuentran admitidas a negociación en bolsas de valores españolas o extranjeras), excluyéndose de dicho cómputo los cargos que los consejeros puedan tener en determinados supuestos, y previéndose la posibilidad de que, atendiendo a las circunstancias del caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorice expresamente al consejero en otro sentido.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.817
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	883
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó una retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y de alta dirección) para el ejercicio 2020, de un máximo de 660.000 Euros. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON FERNANDO MARTÍNEZ GARIJO	Director Efectividad de Ventas
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SAN ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DOÑA MERCEDES BENÍTEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ	Directora Departamento Jurídico
DON MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ	Director Industrial
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica
DOÑA M. ROSARIO PERUCHA PÉREZ	Directora de Marketing

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA BEATRIZ ÁVILA ALCALDE	Directora Comercial
Número de mujeres en la alta dirección	
4	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	
40,00	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
1.688	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 2020, acordó, a propuesta de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, la modificación del Reglamento del Consejo dentro del objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, para su alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo. En concreto, las modificaciones introducidas han tenido por finalidad:

(i) Incorporar la actualización de determinadas recomendaciones previstas en la nueva versión del Código de Buen Gobierno publicada por la CNMV en junio de 2020, al objeto de: (a) dar mayor relevancia a la información no financiera y a la sostenibilidad, así como prestar mayor atención a los riesgos reputacionales y, en general, no financieros; (b) ajustar la dicción sobre la explicación que deben dar los consejeros que cesen en su cargo antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como sus obligaciones para con la Sociedad cuando se den situaciones que le afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta; (c) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Auditoría a lo previsto en las nuevas recomendaciones; y (d) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo previsto en las nuevas recomendaciones.

(ii) Recoger las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, en relación con la información no financiera, la diversidad en la composición del Consejo de Administración y con las competencias indelegables de este órgano.

(iii) Incluir otros ajustes de carácter técnico para mejorar la redacción e interpretación del Reglamento y completar su contenido. Asimismo, en el marco del proceso de actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, se modificaron también el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, y se adaptaron o aprobaron determinadas políticas de la Sociedad: (i) la política de responsabilidad social corporativa, que pasaría a denominarse política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, (ii) la política de selección de consejeros, que pasaría a denominarse política relativa a la composición del Consejo de Administración; y (iii) la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 21, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación: a) Nombramiento: Los consejeros serán designados y reelegidos (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y con las políticas de selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velarán por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias, de edad y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la CNYR que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Consejo de Administración y la CNYR, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de su designación para el cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad

durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c) **Reelección:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d) **Evaluación:** La CNYR evalúa las competencias, conocimientos, edad y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa, asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la CNYR; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

e) **Cese de los consejeros:** Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha sido realizada con el apoyo de un asesor externo -Deloitte Legal, S.L.P.- con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente. Esta evaluación ha reflejado la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI, sin que de dicha evaluación se hayan derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del Consejo ha consistido en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus Comisiones; (iii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; (iv) el desempeño y la aportación de los consejeros, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (v) la frecuencia y duración de las reuniones; (vi) el contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los diversos asuntos; (vii) la calidad de la información recibida; (viii) la amplitud y apertura de los debates; y (ix) el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo, todo ello conforme a lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, desarrollado por el apartado 7 de la Guía Técnica de CNMV 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

El proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones se ha llevado a cabo mediante el análisis de los cuestionarios de autoevaluación completados por los consejeros de ROVI y la realización de entrevistas mantenidas por representantes de Deloitte Legal con los consejeros de la Sociedad.

El Consejo ha podido analizar (i) la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el grado de revisión del cumplimiento del plan de acción para el ejercicio 2020, así como el plan de acción para el ejercicio 2021.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ROVI, en su reunión de 25 de febrero de 2020, verificó la independencia de Deloitte Legal, S.L.P. e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de su designación como consultor externo para auxiliar en la

realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, siendo aprobada dicha propuesta por el Consejo en su reunión celebrada en la misma fecha.

Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. no ha mantenido relaciones de negocio con Deloitte Legal, S.L.P. distintas de la propia evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones. No obstante, Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. ha celebrado contratos con algunas de las empresas vinculadas a Deloitte Legal, S.L.P. para el apoyo en determinados procesos, la prestación de servicios de ciberseguridad y el asesoramiento fiscal puntual.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcán las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Además, todo consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

En la Política relativa a la composición del Consejo se prevé que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	15
---------------------	----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	7
Número de reuniones de Comisión de Nombramiento y Retribuciones	8

D. Marcos Peña Pinto, consejero coordinador de ROVI durante el ejercicio 2020, desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, comisiones que se encuentran compuestas, exclusivamente, por consejeros independientes. Por ello, con ocasión de las reuniones de estas Comisiones, el consejero coordinador mantuvo 15 reuniones a lo largo del ejercicio con los consejeros independientes de ROVI.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
---	--------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría velará por que las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos excepcionales en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

En este sentido, con carácter previo a dicha formulación, conforme a lo previsto en los artículos 13 del Reglamento del Consejo y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GABRIEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será la Comisión de Auditoría la encargada de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda a la Comisión de Auditoría que la Sociedad comunique como información relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría prevén que la Comisión de Auditoría: (i) Establezca las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. (ii) Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas. (iii) Supervise el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. (iv) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado. (v) Vele por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. (vi) Asegure que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. (vii) Asegure que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	18	0	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	12,08	0,00	7,47

Los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L., por los servicios de auditoría, otros servicios relacionados con la auditoría (correspondientes a la revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020) y por otros servicios prestados a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2020 ascienden a 241 miles de euros (de los cuales 149 miles de euros corresponden a ROVI como sociedad dominante). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación. Adicionalmente KPMG Auditores, S.L. ha prestado servicios de auditoría a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 28 miles de euros.

La firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en 2020 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros. De igual forma, ha prestado este servicio a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 2 miles de euros.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	12,90	16,67

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe, y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

En virtud de los artículos 21.3 y 32 del Reglamento del Consejo, el Consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la CNyR, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA, DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA Y DON IVÁN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	-D. Juan López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de servicios con el consejero delegado. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, han sido adaptadas a las últimas modificaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno en el mes de junio de 2020 y que se introdujeron en los contratos de los consejeros ejecutivos tras la revisión realizada a finales del ejercicio 2020. Así se prevé una indemnización en favor del consejero en caso de terminación de la relación contractual de una cantidad bruta equivalente a dos veces la media aritmética de la retribución total anual devengada durante cada uno de los 3 últimos ejercicios completos inmediatamente anteriores a la fecha de terminación de su contrato, con excepción de los supuestos de (i) renuncia al cargo del consejero por supuestos distintos a los

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	contemplados contractualmente o (ii) revocación por la Sociedad por incumplimiento del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna o concurrencia de causa de extinción procedente de conformidad con la legislación laboral (salvo el desistimiento empresarial). -D. Javier López-Belmonte Encina y D. Iván López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscritos sendos contratos laborales con estos consejeros ejecutivos. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, los contratos laborales se remiten a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

A los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los contratos de los consejeros ejecutivos referidos anteriormente (así como sus modificaciones) fueron aprobados por el Consejo de Administración, previamente a su celebración, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros (en concreto, mediante acuerdo unánime de los consejeros), absteniéndose en cada caso el consejero afectado de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MARCOS PEÑA PINTO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría ("CA") se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2017 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CA estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre sus consejeros no ejecutivos, quienes deberán ser designados, en su conjunto y especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En todo caso, al menos la mayoría de los miembros de la CA serán independientes. En su conjunto, los miembros de la CA tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que al menos uno de los miembros tenga experiencia en tecnologías de la información.

El Presidente de la CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años. La CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la CNMV para su difusión, así como la información que el CdA ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, (i) cuando los miembros de la CA lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, (ii) los auditores internos, cada vez que se vaya a publicar información financiera (anual o intermedia), es decir, al menos cuatro veces al año (anual, semestral y trimestral), y (iii) el auditor externo, cuando vaya a publicarse el informe de revisión anual y semestral, es decir, dos veces al año. Asimismo, la CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos.

La CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora, asimismo, un informe anual sobre su funcionamiento. Funciones básicas: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la CA y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CA ha desempeñado en ese proceso; (ii) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (vii) Recibir información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; (viii) Examinar y supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; (ix) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; (x) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés; y (xi) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el Informe anual de la CA correspondiente al ejercicio 2020, que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CA en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARCOS PEÑA PINTO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	12/06/2019

Comisión de Nombramiento y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARCOS PEÑA PINTO	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYr") se recogen en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2019 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CNYr estará formada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados de entre sus consejeros no ejecutivos y siendo, en todo caso, al menos, la mayoría de los miembros independientes. Los miembros serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos, desempeño de funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y directivos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años.

La CNYr se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario.

La CNYr da cuenta de su actividad ante el primer pleno del CdA posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo.

La CNYr eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia CNYr.

Asimismo, prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

Funciones básicas: (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iii) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iv) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; (v) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. A estos efectos, establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; (vi) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados; y (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; (vii) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; (viii) Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (ix) Velar por la transparencia de las retribuciones y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos; (x) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; (xi) Supervisar la aplicación de la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y hacer seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y (xii) Revisar la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En el informe anual de la CNYr correspondiente al ejercicio 2020 que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CNYr en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2017, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Auditoría conforme a lo previsto en la Guía técnica 3/2017 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2019, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando esta comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Conforme a lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando por que se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
NORBEL INVERSIONES, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.196

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1751 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas de la Sociedad recibieron el 19 de noviembre de 2020 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social. En particular, se pagaron dividendos a otros Accionistas Significativos por importe de 547 miles de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. -	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	25

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
	REPRESENTAÇÃO EM PORTUGAL			
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	1.109
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	58
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES S.A.U.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	866

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Pharma Industrial Services, S.A., han mantenido suscritos nueve contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos tres contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma directa. El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. - RepresentanCao em Portugal.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
ALENTIA BIOTECH S.L.	Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, dos contratos de préstamo por un importe de cincuenta mil (50.000) euros y de un millón cincuenta mil (1.050.000) euros respectivamente, a un mismo tipo de interés anual del 2%, que han devengado en el ejercicio 2020 unos intereses de veintidós mil (22.000) euros.	22

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50 % de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración, tanto suyos como de las personas vinculadas al consejero. Se entenderá por personas vinculadas a los consejeros las siguientes: a) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; b) ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

El consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Asimismo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de: (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración. (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. La Sociedad podrá dispensar al consejero en casos singulares autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Corresponderá necesariamente a la Junta General de accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí
 No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Norbel Inversiones, S.L., que es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

En el ejercicio 2020 no se han producido relaciones de negocio entre ROVI y NORBEL salvo por la operación vinculada referida en el apartado D.2 anterior y relativa al abono de dividendos, habiéndose publicado todas las relaciones existentes entre ROVI y las sociedades de su grupo con su accionista de control (y filiales) en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos años.

Por lo que respecta a las áreas de actividad, dado que Norbel Inversiones es una sociedad familiar dedicada a la inversión, sus actividades no entran en conflicto con las desarrolladas por ROVI y sus filiales.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Los mecanismos de resolución de eventuales conflictos de intereses que pudieran producirse entre Norbel Inversiones y ROVI o las empresas del grupo son los descritos en el apartado D.6 anterior.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

ROVI considera el Control y la Gestión de Riesgos como un instrumento que contribuye a lograr una mayor eficiencia y eficacia de sus operaciones. Por ello ha establecido, a través de su Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2020, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos clave a los que se enfrenta. Mediante esta Política, la Sociedad fija el nivel de riesgo que considera aceptable, identifica los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros, entre ellos los fiscales, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse. Adicionalmente, la Política identifica los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, financiero-fiscal, marketing o control de gestión, etc.) a nivel corporativo. El modelo de gestión de riesgos de ROVI está basado en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa está constituida por las diferentes áreas operativas del Grupo quienes, en el transcurso diario de sus operaciones, deben identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, según el nivel de riesgo aceptado por ROVI.
- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y gestión de riesgos. Esta función es la encargada de implantar el sistema de control y gestión de riesgos, colaborando en el establecimiento inicial del mismo y contribuyendo, una vez implantado, a su mejora, haciendo seguimiento de su funcionamiento y coordinando su desarrollo.
- La tercera línea de defensa es Auditoría Interna, que supervisa los sistemas de control interno y gestión de riesgos auditando tanto la primera como la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, el firme compromiso de la Sociedad de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera se ha materializado en el ámbito fiscal en la determinación por parte del Consejo de Administración de una Estrategia Fiscal, cuya última versión ha sido aprobada por este órgano en noviembre de 2020, que tiene como objetivo asegurar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la Sociedad se lleve a cabo a través de prácticas éticas y responsables y que pone un especial empeño en que los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales funcionen eficientemente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

De Conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en su versión aprobada en diciembre de 2020, es competencia del Consejo de Administración en pleno la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. A tal fin, el mismo artículo dispone que la Comisión de Auditoría revisará y supervisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría ejercerá, entre otras, las siguientes funciones en relación con la política y la gestión de riesgos:

- Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción), a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Establecer un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
- Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La Comisión de Auditoría lleva a cabo estas funciones a través de la Dirección, quien identifica, clasifica, evalúa y monitoriza los riesgos, teniendo en cuenta las categorías y los niveles de riesgos aceptables fijados por la Comisión de Auditoría y aplica las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse.

El Departamento de Auditoría Interna asume la función de implantar un Sistema de Control y Gestión de Riesgos, contribuyendo, una vez implantado el Sistema, a su mejora, monitoreando su funcionamiento y coordinando su desarrollo. Asimismo, informa a la Comisión de Auditoría, cada vez que ésta se reúne, sobre el correcto funcionamiento del Sistema y/o los riesgos que se hayan materializado, en su caso.

En relación a los riesgos fiscales, el Departamento Financiero es el responsable directo de controlar la efectiva implementación de los aspectos básicos de la Estrategia Fiscal determinada por el Consejo de Administración y el establecimiento y aplicación de medidas que garanticen que en el proceso de toma de decisiones de la Sociedad y su grupo se valora adecuadamente el riesgo fiscal. Dada la complejidad de la materia fiscal y los continuos cambios normativos que en relación con la misma se producen, la Sociedad y su grupo cuentan siempre con la colaboración de asesores externos expertos en esta materia, con opción de formar equipos multidisciplinares si una operación en concreto lo requiere, a fin de que sea elevada la confianza de que la presentación de sus impuestos y la toma de decisiones en materia fiscal es la adecuada.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.
- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad del Grupo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Como parte del proceso de gestión de riesgos la Comisión de Auditoría ha establecido para cada uno de los riesgos clave identificados tanto el apetito al riesgo (nivel de Riesgo que ROVI está dispuesto a aceptar para conseguir sus objetivos estratégicos) como la tolerancia al riesgo (nivel de variación que se acepta sobre el apetito en la consecución de los objetivos).

ROVI posee un nivel de tolerancia al riesgo bajo, lo que implica que, a cambio de alcanzar otras metas y objetivos, ROVI no estaría dispuesta a aceptar el riesgo y sólo lo haría si las probabilidades de ocurrencia fueran remotas o el impacto en caso de materializarse fuera leve. La tolerancia es actualizada periódicamente y, al menos, cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia del Grupo.

ROVI evalúa de forma periódica el nivel de los riesgos corporativos identificados basándose en las escalas de valoración de riesgos para las variables de probabilidad de ocurrencia e impacto aprobadas anualmente por la Comisión de Auditoría en el proceso de actualización del mapa de riesgos de la compañía.

Posteriormente, el Grupo evalúa si el nivel de riesgo existente excede el nivel de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos, definiendo planes de respuesta en caso de que se considere necesario

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los principales riesgos materializados durante el ejercicio han sido los siguientes:

(i) Cambios en la situación económica general provocada por la pandemia global causada por el COVID-19.

Durante el año 2020 se ha producido un impacto negativo en la economía global provocado por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. A pesar de esto, su afectación en ROVI se ha visto limitada a: i) una reducción en ventas de determinados productos, principalmente los agentes de contraste y otros productos hospitalarios, necesarios para la elaboración de pruebas diagnósticas, cuyo número se ha reducido en 2020; ii) un incremento del gasto relacionado, principalmente, con la protección de los empleados de ROVI (compra de equipos de protección individual, gastos de limpieza y desinfección, etc) y con la adaptación de los sistemas y equipos informáticos para permitir modalidades de trabajo no presencial; y (iii) una reducción en los gastos comerciales, como consecuencia de la reducción de la actividad comercial debida a las restricciones que afectan a la visita médica.

La ralentización del consumo o la adopción de medidas de contención del gasto farmacéutico que puedan implementar los gobiernos puede llegar a tener un impacto futuro en la industria farmacéutica en su conjunto.

(ii) Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

La principal materia prima para la fabricación de nuestras dos heparinas de bajo peso molecular (bempiparina y biosimilar de enoxaparina) es la heparina sódica, que se produce a partir de la mucosa porcina. Por lo tanto, cualquier enfermedad que afecte al ganado porcino puede tener efecto sobre el mercado global de las heparinas, bien afectando al suministro, bien afectando a los precios.

Desde finales de 2018 existe un brote de peste porcina en China, principal productor mundial de carne y derivados del cerdo y determinada como "bajo control" por las autoridades de ese país en julio de 2019, que ha tenido efecto sobre los precios, que han sufrido un incremento desde entonces, habiendo comenzado su estabilización en el segundo semestre de 2020.

(iii) Acciones de la competencia que han provocado un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.

La alta competitividad del mercado farmacéutico ha provocado que en el 2020 la cifra de negocio de ROVI se haya visto negativamente impactada como consecuencia del lanzamiento de productos híbridos y genéricos por parte de empresas de la competencia, lo que ha provocado una reducción de precios de los productos de ROVI afectados.

La Sociedad ha aplicado a los riesgos indicados en este apartado los sistemas de supervisión y control y los planes de respuesta que se describen en el apartado E.6, considerando que han funcionado correctamente para la previsión y detección de su ocurrencia y la minimización de su impacto.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que el Grupo (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) el Grupo lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) el Grupo cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo; y (viii) el Grupo intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de ROVI tiene como objetivo obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los órganos responsables del mismo son:

- El Consejo de Administración: es el Órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su versión aprobada el 3 de diciembre de 2020.

- La Alta Dirección tiene asumidas las funciones de implantación y diseño del SCIIF.

- La Comisión de Auditoría es el Órgano encargado de la supervisión del SCIIF, según se indica en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, en su versión aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2020. Este Reglamento asigna, entre otras, las siguientes responsabilidades a la Comisión de Auditoría:

o Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

o Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado, en el ejercicio corriente o en anteriores, el supervisor público de la información financiera, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

o Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, en su caso, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

o Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

o Revisar la claridad e integridad de toda la información financiera y no financiera relacionada que la entidad haga pública, como pueden ser los estados financieros, informes de gestión, informes de gestión y control de riesgos e informe de gobierno corporativo, valorando en qué casos se debe involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales y son definidas por la Dirección. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

ROVI posee un Código de Conducta (el "Código Ético"), cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2018, que es la base de los principios éticos de la Sociedad y su Grupo. Dicho Código es de aplicación a todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, y tiene como objetivo fundamental ser un marco de pautas y recomendaciones que transmita el buen hacer en el trabajo diario de los empleados de ROVI a sus grupos de interés (empleados, accionistas, proveedores, clientes, pacientes, profesionales, las administraciones públicas y la sociedad en general) y, a la vez, sirva de guía en la toma de decisiones cotidianas. ROVI considera este Código Ético como una oportunidad para llevar a la práctica los valores que la identifican como compañía, tales como el respeto mutuo, la búsqueda de la innovación, el trabajo en equipo, la eficiencia o la competitividad fruto siempre de la excelencia científica.

El Código Ético es suscrito formalmente por todos los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla de cualquier sociedad del Grupo ROVI. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Código Ético de ROVI incluye un apartado específico sobre integridad financiera y protección de sus activos, por el que se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que, en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas, ROVI cumplirá con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la situación financiera del Grupo.

Adicionalmente, ROVI cuenta con una Política Antisoborno y Anticorrupción, cuya última versión es la aprobada por el Consejo de Administración el 10 de septiembre de 2020, que desarrolla a uno de los principios del Código Ético de rechazo a cualquier práctica que incluya el soborno o la corrupción. En la Política Antisoborno y Anticorrupción, también aplicable a todos los empleados de ROVI, se establece que se deben llevar y conservar libros, registros y cuentas que reflejen en detalle y de forma precisa los activos y transacciones del Grupo, así como mantener un sistema adecuado de controles internos sobre la información financiera. Por este motivo, todas las transacciones financieras deben ser registradas en los libros oficiales de contabilidad. No se permiten cuentas fuera de estos libros, ya que estas prácticas pueden facilitar o encubrir pagos indebidos. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código Ético es la Función de Cumplimiento, quien tiene asignada esta función en su "Estatuto de la Función de Cumplimiento Normativo", aprobado por la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2017. La Función de Cumplimiento está compuesta por un Comité de Cumplimiento (órgano colegiado de carácter interno y permanente que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y tiene la consideración de órgano asesor de dicha comisión en materia de cumplimiento) y el Departamento de Cumplimiento (área responsable de llevar a cabo las actividades de coordinación de cumplimiento en el día a día, prestando apoyo al Comité de Cumplimiento e informándole de los asuntos relevantes).

Durante el ejercicio 2020 el personal de las filiales de ROVI ha recibido formación sobre el Código Ético, impartida por el área de cumplimiento. Dicha formación ha tenido dos objetivos principales: el primero, reforzar la idea de que todos los empleados y miembros de órganos de gobierno de ROVI están sujetos al mismo y que éste es de obligado cumplimiento para todos y, el segundo, impartir formación sobre todos los principios de actuación recogidos en el Código Ético, sus posibles aplicaciones e interpretaciones.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento del 7 de noviembre de 2017 aprobó el "Código Ético para Proveedores". El objetivo principal de este Código es asegurar que sus proveedores y otros integrantes de la cadena de valor se comporten no sólo respetando la legislación vigente, sino también los valores del sistema de gobierno corporativo de ROVI, los principios recogidos en su Política de Responsabilidad Social Corporativa y otras normas internas de ROVI. La implementación del uso de este código se encuentra actualmente en desarrollo por parte de alguno de los departamentos involucrados en la gestión con proveedores. Como parte de ese trabajo las condiciones generales de contratación del Grupo Rovi, y el resto de contratos cuando la negociación lo permite, incluyen la obligación de cumplir con lo establecido en el Código Ético para Proveedores.

ROVI cuenta con un "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019, donde se establece que el órgano encargado de la gestión de los canales éticos de ROVI (el de empleados y el de proveedores) es el Comité Gestor del Canal Ético, que es asimismo el encargado de asegurar que todas las denuncias presentadas sean atendidas y gestionadas de forma adecuada, completa y confidencial. Dicho órgano es el encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras. Las posibles sanciones que se deriven de incumplimientos son responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

Adicionalmente, ROVI cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, cuya última versión fue aprobada por Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019. El objetivo de este Reglamento es ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y demás personas sujetas a las normas de conducta a la normativa relacionada con mercado de valores.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

ROVI posee un canal de denuncias (el "Canal Ético") puesto a disposición de sus empleados, proveedores, socios comerciales, agentes y colaboradores cuya finalidad es garantizar una comunicación fluida y eficaz con los órganos encargados de velar por el cumplimiento, la ética y la transparencia dentro de la organización.

Este canal tiene por objeto permitir la notificación de cualesquiera irregularidades, ya sean de naturaleza financiera, contractual, legal o ética; así como plantear las dudas interpretativas que puedan surgir sobre el Código Ético de ROVI, el Código Ético para Proveedores, o en general sobre las distintas políticas y procedimientos aprobadas por el Grupo.

El Canal Ético se encuentra regulado en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", en el que se indica que todos los empleados del Grupo ROVI y los proveedores sujetos al Código Ético para Proveedores tienen obligación de comunicar:

- Cualesquiera incumplimientos legales de los que tengan conocimiento, incluidos los incumplimientos de aquellas normas que ROVI ha decidido cumplir voluntariamente, como por ejemplo el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser constitutivos de un delito o un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores.
- Cualesquiera irregularidades financieras o contables o cualesquiera otras que pudieran tener una potencial trascendencia en el funcionamiento y operativa de las sociedades del Grupo.
- Aquellos incumplimientos de políticas internas o procedimientos de los que tengan conocimiento.

Las denuncias pueden ser enviadas:

- Vía correo postal ordinario, a la dirección establecida en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía correo electrónico, a la dirección establecida para ello en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía telefónica.
- A través de la aplicación móvil interna de ROVI.

Todas estas formas de envío garantizan la confidencialidad de las denuncias mediante la restricción del acceso al teléfono, a la dirección de recepción postal y al correo electrónico (en el que también se reciben las denuncias enviadas a través de la aplicación móvil), únicamente a los destinatarios autorizados en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un sistema de identificación de riesgos, entre los que se incluyen los de error o fraude en la información financiera, que se encuentra detallado en una "Política de Control y Gestión de Riesgos" cuya última versión ha sido aprobada en diciembre de 2020 por el Consejo de Administración.

Para cada una de las áreas con impacto financiero significativo, atendiendo a su importancia cuantitativa o cualitativa, se han identificado los procesos y subprocesos relevantes y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera o fraude en las operaciones así como las actividades de control que mitigan esos riesgos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Para cada uno de los procesos significativos identificados, se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones. Anualmente se procede a la revisión y actualización de los procesos identificados y documentados en caso de que haya habido modificaciones en la gestión de dichos procesos o en la normativa aplicable que así lo requieran.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral de la Comisión de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El proceso tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos tales como los operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera. En caso de que alguno de estos riesgos pudiera afectar a la información financiera, la Sociedad identifica cómo puede proceder a mitigar dicho impacto. Estos riesgos son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos. En esta política hay identificados cuatro tipos de riesgos:

- Estratégicos: aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el plan estratégico de ROVI.
- Operacionales: aquéllos que afectan a los objetivos relacionados con la eficiencia y la eficacia en las operaciones, incluyendo los objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.
- De reporting: aquéllos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada (incluyendo la financiera) tanto internamente como al exterior.
- De cumplimiento: aquéllos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables (incluidas las relativas a contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados a la Comisión de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión de la Política de Gestión y Control de Riesgos, incluidos los financieros y fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, a la Comisión de Auditoría le corresponde la revisión y supervisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

ROVI realiza revisiones periódicas de la información financiera que elabora en base a diferentes niveles:

- En cada cierre contable, los departamentos que intervienen en el cierre contable y el departamento corporativo de contabilidad revisan la información financiera preparada, realizando las correspondientes comprobaciones para asegurar la fiabilidad de los registros.
- Una vez finalizado el proceso de consolidación, la Dirección Financiera realiza una revisión de la información financiera, identificando posibles desviaciones.
- En el caso de que la información financiera deba ser hecha pública para dar cumplimiento a la normativa de mercado de valores:

1. La Comisión de Auditoría procede a la revisión de la información financiera. Previamente a su revisión, este órgano es informado de, al menos:

- o La adecuación del perímetro de consolidación.
- o Juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas que tengan un impacto significativo en los estados financieros y no financieros relacionados.
- o Los cambios en los criterios significativos aplicados.
- o Las medidas alternativas de rendimiento ("APM", en inglés, Alternative Performance Measures) tenidas en cuenta.
- o Las debilidades significativas de control interno.
- o Si aplica, los ajustes significativos utilizados por el auditor de cuentas o que resulten de revisiones realizadas por la auditoría interna y la posición de la dirección sobre los mismos.
- o Si aplica, requerimientos enviados por el supervisor público de la información financiera.
- o Otra información que pudiera ser relevante.

2. El Consejo de Administración aprueba la información financiera a publicar.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección Financiera y Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que ROVI remite a los mercados.

ROVI posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. La documentación de cada uno de estos procesos se actualiza en aquellos casos en los que los cambios en la normativa o los procesos lo impongan. Esta documentación está compuesta por:

- Detalle de la estructura/sociedad a la que aplica.
- Descriptivos de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de los subprocesos principales.
- Detalle de los riesgos significativos de la información financiera.
- Descripción de controles (claves y no claves) que mitigan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados. Para cada uno de ellos se detalla: tipo de control, nivel de automatización, evidencia soporte y responsable.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Jefatura Corporativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de ROVI es responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

El Gestor de Riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI-Risk Manager) es el responsable de supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes en cuanto a seguridad de la información confidencial, así como de promover planes y políticas para salvaguardarla.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para todas las sedes, tanto nacionales como internacionales. Se han establecido protocolos para garantizar que los usuarios de ROVI sólo accedan a aquellos datos o programas que se les permita según su puesto o función, evitando así accesos no autorizados. Este acceso, definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso, se realiza mediante usuario y contraseña, personal e intransferible, tanto a sistemas (sistema operativo y carpetas compartidas) como a bases de datos y aplicativos. Asimismo, ROVI cuenta con sistemas que alertan de cualquier uso malintencionado o sospechoso de la información (DLP), deteniendo además posibles ataques por software malintencionado como los conocidos "Cryptolocker". Adicionalmente, se monitoriza nuestro Directorio Activo para alertar sobre aquellas conductas sospechosas de ser ataques, tales como robo de claves, movimientos laterales, manejo de certificados, aplicación de permisos, abuso de privilegios, etc.

Como medida de seguridad adicional, todos los servidores de nuestra compañía cuentan con un sistema de parcheo virtual. Se aplican diariamente reglas de Firewall específicos a cada uno de los sistemas para bloquear ataques que aprovechen brechas de seguridad aún no parcheadas mediante las actualizaciones del Sistema Operativo mensuales que se realizan en ellos.

Con relación a la segregación de funciones, está determinada en los sistemas en función de la distribución de roles y perfiles anteriormente comentados. Anualmente la función de Auditoría Interna analiza los sistemas para asegurar que no hay uso de transacciones incompatibles con la segregación de funciones por parte de un mismo usuario.

La política general de seguridad no permite la instalación, desinstalación o modificación de software en los equipos sin los permisos específicos, evitando que usuarios no administradores puedan modificar sustancialmente los equipos cliente sin autorización de un administrador TIC. Los usuarios también tienen prohibido el uso de dispositivos de almacenamiento externo, a no ser que sea aprobado e inventariado por el Departamento de IT.

En ROVI se ha establecido una metodología de gestión del cambio en base a normas Good Manufacturing Practice (normas "GMP"), la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en este proceso. Esta metodología es de obligado cumplimiento para cualquier cambio que se realice en los Sistemas TIC de la compañía.

Existe un servicio interno de "Help Desk" en horario 24x7 al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de encontrarse con cualquier incidencia con su puesto o sistema de trabajo.

La compañía cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ubicado en la Comunidad de Madrid, operado y gestionado por un proveedor externo, que cuenta con todas medidas en cuanto a seguridad de acceso y disponibilidad del servicio. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados. Se ha establecido una monitorización de todos los sistemas y enlaces de datos para comprobar su correcto funcionamiento y respuesta. La operación y gestión del CPD y los sistemas alojados de ROVI son auditados satisfactoriamente de forma anual según la norma ISAE3402.

Las comunicaciones y sistemas de ROVI están protegidas mediante elementos de red como Firewalls, en varios niveles, y Antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas como virus u otro tipo de software malintencionado.

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, existiendo servidores y cabinas de datos redundados en el mismo CPD, que permiten asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se realiza de forma periódica una copia de seguridad de los datos y sistemas, que se mantiene en un lugar seguro y en ubicaciones distintas. Al menos una vez al año se ejecuta el procedimiento de recuperación de los sistemas y datos relativos a información financiera comprobando así su fiabilidad y correcta ejecución.

ROVI cuenta con su ERP (SAP) virtualizado, con el que se dota de mayor tolerancia ante desastres, manteniendo un sistema espejo en un CPD situado en distinta ubicación geográfica que el principal, y que entraría en funcionamiento en caso de desastre mayor.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nómina. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de ROVI con carácter periódico. La última actualización se produjo en diciembre de 2017 y se encuentra en proceso de revisión para incorporar las nuevas normas de contabilidad aplicables.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan SAP como único sistema de captura y preparación de la información financiera. La carga de datos en la aplicación se realiza de forma homogénea para todas las filiales incluidas en el perímetro de consolidación. Adicionalmente, al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

En relación con el SCIIF, el responsable de la elaboración de esta información contacta con los departamentos involucrados en el mismo para la obtención de la documentación (financiera y no financiera) necesaria para la correcta cumplimentación de los requerimientos legales en relación al mismo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

La Comisión de Auditoría ha sido informada periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con los SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2020 que fue examinado y aprobado por la Comisión de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el año 2020 en relación con los SCIIF. La Comisión de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2020 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre los SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, la Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La función de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. La función de Auditoría Interna está regulada en un "Estatuto de Auditoría Interna" cuya última actualización se aprobó por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, en diciembre de 2020. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2020, la Auditoría Interna, como parte de su Plan Anual de Trabajo, ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles claves de los procesos con efecto significativo en los estados financieros de ROVI. En concreto, se ha evaluado el diseño de los controles y se ha verificado el correcto funcionamiento de los mismos en los siguientes procesos:

- Activos fijos.
- Ventas.
- Compras.
- Nóminas.
- Impuestos.
- Cierre contable.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría al final de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 se continuarán realizando auditorías de supervisión del correcto funcionamiento de los SCIF de los procesos clave.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría mantiene una relación estable y constante con los auditores de cuentas. En su Plan de Trabajo Anual, la Comisión de Auditoría establece las reuniones mínimas anuales que, mantendrá con los auditores de cuenta de forma que se garantice la fluidez de comunicaciones que pueda conocer las debilidades significativas de control interno identificadas.

En este sentido, en el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría se ha reunido en tres ocasiones con el auditor de cuentas en las que ha obtenido información tanto de la planificación del trabajo como de los resultados y conclusiones del mismo (incluidas debilidades significativas de control). El auditor de cuentas, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio, también se reunió con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado.

De igual forma, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas con la Auditoría Interna de ROVI que, trimestralmente, le informa, entre otros aspectos, de las debilidades significativas de control interno identificadas si las hubiera.

Independientemente de las reuniones planificadas, en el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tanto los auditores de cuentas como Auditoría Interna tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata a la Comisión de Auditoría.

Para todas las debilidades significativas de control interno que pudieran detectarse son diseñados planes de acción que las mitiguen o hagan desaparecer.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Junta General de accionistas de ROVI celebrada el 12 de junio de 2019 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, un importe nominal máximo de 1.682.068,95 euros, cifra que se corresponde con la mitad del capital social en el momento de la autorización, facultando expresamente al Consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- Sea concreta y verificable.
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Asimismo, los consejeros externos (4 miembros, tres independientes y uno dominical) constituyen mayoría en el Consejo (7 miembros).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos contempla una liquidación, a elección del beneficiario, íntegramente en dinero, íntegramente mediante la entrega de acciones de Rovi o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones. Si bien es cierto que el sistema de retribución variable anual no contempla la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, al ser los Consejeros Ejecutivos, a su vez, accionistas indirectos significativos de la Sociedad mediante su participación en Norbel Inversiones, S.L. existe un alineamiento entre su desempeño profesional y los intereses de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Apartado A.2- Se hace constar que la información referente al accionista significativo T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC. y las entidades que mantienen la participación de manera indirecta en ROVI, se corresponde con la recogida en los registros oficiales de la CNMV.

Apartado A.2 - Se hace constar que, a fecha de este informe, según la última comunicación efectuada por el accionista significativo Wellington Management Group LLP con fecha 3 de febrero de 2021, dicho accionista es titular, de manera indirecta, de un 3,030% de los derechos de voto de ROVI, así como de instrumentos financieros que representan un 0,013% de los derechos de voto de ROVI.

Apartado 3 - Se hace constar que la Sociedad se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, Código Tipo de Farmaindustria de protección de datos personales en el ámbito de la Investigación clínica y de la Farmacovigilancia y al Código de Normas Deontológicas para la promoción y publicidad de los medicamentos autorizados sin receta médica no financiados por el Sistema Nacional de Salud y otros productos para el autocuidado de la salud.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

A los administradores de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

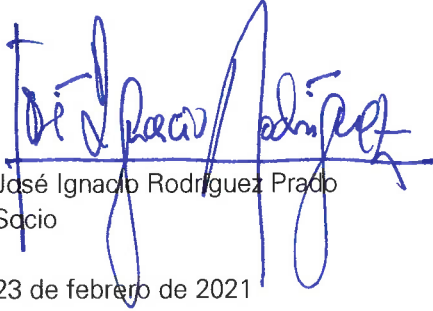
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, la Comisión de Auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'José Ignacio Rodríguez Prado'. The signature is written over a horizontal line.

José Ignacio Rodríguez Prado
Socio

23 de febrero de 2021

Las Cuentas Anuales Individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“Rovi” o la “Sociedad”) (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión individual de la Sociedad (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2021, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 23 de febrero de 2021

Don Juan López-Belmonte López
Presidente

Don Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

Don Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

Don Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

Don Marcos Peña Pinto
Consejero Coordinador

Don José Fernando de Almansa
Moreno-Barreda
Vocal

Doña Fátima Báñez García
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad"), reunidos en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en el artículo 8.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo primero de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad así como las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración en su referida reunión de 23 de febrero de 2021 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (este último incluyendo los correspondientes estados de información no financiera) incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Rovi y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 23 de febrero de 2021

Don Juan López-Belmonte López
Presidente

Don Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

Don Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

Don Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

Don Marcos Peña Pinto
Consejero Coordinador

Don José Fernando de Almansa Moreno-
Barreda
Vocal

Doña Fátima Báñez García
Vocal